



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÈMICO DE:

Maestro en derecho penal y procesal penal

AUTOR:

Br. Miguel Arroyo Neira

ASESOR:

Mg. Santiago Aquiles Gallarday Morales

SECCIÓN:

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

PERÚ – 2018

DICTAMEN DE LA 2DA SUSTENTACIÓN DE TESIS

 EL / LA BACHILLER (ES): **ARROYO NEIRA, MIGUEL**

 Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal* ha sustentado la tesis titulada:

EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS LIBERADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL 2014 Y 2015

Fecha: 12 de agosto de 2017

Hora: 11:45 a. m.

JURADOS:
PRESIDENTE: Dra. Lidia Neyra Huamani

 Firma: 

SECRETARIO: Dr. Juan Mendez Vergaray

 Firma: 

VOCAL: Dra. Milagritos Rodríguez Rojas

 Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

 *Aprobar por mayoría*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

 *Déficit metodológico*

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

- *APA para citas, redacción, referencias*
- *Ampliar justificación y marco teórico*
- *Corregir Tipo de investigación y diseño.*

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A mi esposa Karina por el diario trajinar, a mi especial tesoro, Sunmy mi primogénita, mis gemelitos Miguel Abraham y Miguel Santiago y a mi pequeñita Priscila Eunice Arroyo Hidalgo.

Miguel Arroyo Neira

Agradecimiento

Gracias infinitas a nuestro padre celestial que lo sabe todo.

Miguel Arroyo Neira

Declaratoria de autenticidad

Yo, Miguel Arroyo Neira, estudiante del programa de maestría, de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 06769363, con la tesis titulada:

Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015;

Declaro bajo juramento que:

La tesis es de mi autoría.

He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.

La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 04 de febrero de 2017.

Bach. Miguel Arroyo Neira

Presentación

Señores miembros del jurado:

En esta oportunidad, pongo a disposición la tesis titulada: “Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015”, cuyo objetivo es determinar la relación en el tratamiento penitenciario a través de la educación en los establecimientos penitenciarios y la resocialización o resultados del tratamiento en los internos que egresaron con beneficio penitenciario de Huaral en los años que se indica, esto en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el grado de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

El presente trabajo posee ocho capítulos: el primer tiene como título introducción al tema de investigación, en él se describe los antecedentes, la fundamentación teórica, el problema, formulación, justificación, limitaciones, antecedentes y objetivos de la investigación; el segundo titulado marco metodológico, en él se describen las variables, sus dimensiones, hipótesis, metodología, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos; en el tercer capítulo están los resultados arribados, en el cuarto capítulo, la discusión, en el quinto, las conclusiones arribadas, sexto las recomendaciones, séptimo las referencias y octavo los anexos.

En consecuencia, habiendo cumplido con los lineamientos teórico-prácticos y teniendo en cuenta la rigurosidad científica, pongo a consideración del jurado revisor y calificador la presente tesis a fin de que se examine y pueda merecer la aprobación, consecuentemente ser declarado apto, para optar el grado correspondiente.

Miguel Arroyo Neira

Índice de contenidos

	Pág.
Página del jurado	i
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	144
1.1. Antecedentes	15
1.1.1. Antecedentes nacionales	15
1.1.2. Antecedentes internacionales	177
1.2. Fundamentación científica teórica y humanística	20
1.2.1. Bases teóricas de la variable educación penitenciaria	20
1.2.2. Bases teóricas de la variable la resocialización de internos	233
1.3. Justificación:	27
1.4. Problema	28
1.4.1. Problema general	32
1.4.2. Problemas específicos	32
1.5. Hipótesis	33
1.5.1. Hipótesis general	33

1.5.2. Hipótesis específica	33
1.6. Objetivos	34
2.1. Variables	36
2.3. Metodología	39
2.5. Tipo de estudio	39
2.8. Método de análisis de datos	43
2.9. Aspectos éticos	45
III. Resultados	46
IV. Discusión	59
V. Conclusiones	64
VI. Recomendaciones	66
VII. Referencias	69
Anexos	733
Anexo 1. Matriz de consistencia	74
Anexo 2. Instrumento de educación penitenciaria	75
Anexo 3. Instrumento de resocialización del interno liberado	77
Anexo 4. Muestra piloto e índice de confiabilidad del instrumento de educación penitenciaria	81 81
Anexo 5. Muestra piloto e índice de confiabilidad del instrumento resocialización del interno liberado	833
Anexo 6. Base de datos	85

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1.	Reincidencia en el delito	27
Tabla 2.	Población penal nacional	27
Tabla 3.	Sobrepoblación penitenciaria en países de américa latina 2013	32
Tabla 4.	Variable 1 y 2: Educación penitenciaria y Resocialización del interno liberado	38
Tabla 5.	Internos liberados en el 2014 y 2015 en el establecimiento penal de Huaral	40
Tabla 6.	Fiabilidad de la muestra piloto educación penitenciaria	43
Tabla 9.	Fiabilidad de la muestra piloto resocialización del liberado	44
Tabla 6.	Opinión de los expertos	44
Tabla 7.	Su Interpretación	44
Tabla 10.	Descripción de los niveles de la variable educación penitenciaria	47
Tabla 11.	Descripción de los niveles de la dimensión de los programas de alfabetización penitenciaria	48
Tabla 12.	Descripción de los niveles de la dimensión aprendizaje técnico productivo en el establecimiento penitenciario	50
Tabla 13.	Descripción de los niveles de la dimensión estudios por correspondencia en el establecimiento penitenciario	50
Tabla 14.	Descripción de los niveles de la variable resocialización del interno liberado	51
Tabla 15.	Descripción de los niveles de la dimensión reeducación penitenciaria	52
Tabla 16.	Descripción de los niveles de la dimensión rehabilitación penitenciaria	53

Tabla 17.	Descripción de los niveles de la dimensión reinserción social del interno liberado	54
Tabla 18.	Contrastación de las variables educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario	55
Tabla 19.	Contrastación de las variables educación penitenciaria con la dimensión Reeducción de los internos liberados del establecimiento penitenciario	56
Tabla 20.	Contrastación de las variables educación penitenciaria con la dimensión rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario	57
Tabla 21.	Contrastación de las variables educación penitenciaria con la dimensión reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario	58

Índice de figuras

	Pag.
Figura 1. Descripción de los niveles de la variable educación penitenciaria	47
Figura 2. Descripción de los niveles de la dimensión de los programas de alfabetización penitenciaria	48
Figura 3. Descripción de los niveles de la dimensión aprendizaje técnico productivo en el establecimiento penitenciario	49
Figura 4. Descripción de los niveles de la dimensión estudios por correspondencia en el establecimiento penitenciario	50
Figura 5. Descripción de los niveles de la variable resocialización del interno liberado	51
Figura 6. Descripción de los niveles de la dimensión reeducación penitenciaria	52
Figura 7. Descripción de los niveles de la dimensión rehabilitación penitenciaria	53
Figura 8. Descripción de los niveles de la dimensión reinserción social del interno liberado	54

Resumen

El objetivo principal de este trabajo consiste en establecer la relación entre la educación penitenciaria y la resocialización de los internos que fueron liberados del establecimiento penitenciario de Huaral en los años 2014 y 2015 que recibieron el tratamiento penitenciario.

El trabajo tiene un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-correlacional, corresponde al diseño no-experimental. Se ha aplicado una muestra de carácter intencional a 50 internos liberados de una población de 742 de internos que egresaron en los años indicados, la que consistió en una encuesta de 30 preguntas para cada variable, educación penitenciaria y resocialización; utilizándose para su medición la escala de ítems de Rensis Likert. Asimismo, se elaboró una muestra piloto según coeficiente de alfa de Cronbach analizados por el programa estadístico para las ciencias sociales (SSPS), de 30 internos liberados, cuyos valores son confiables.

Las conclusiones de los resultados estadísticos contrastados, dan cuenta la existencia de una relación $r = 0.0408$ entre las variables educación penitenciaria y resocialización y tienen un nivel de correlación positiva media, cuya significancia es $p = 0,003$, muestra menor al 0,05; donde además hemos encontrado que en los niveles de descripción, la percepción que tiene los liberados para la primera variable es del 64 % percibida como mala, el 30% como regular y solo el 6% es considerada buena; respecto a la segunda variable que el 12% es considerada como mala, el 16% como regular y el 72% es percibida como buena.

Palabras claves: Tratamiento penitenciario, educación penitenciaria, reincorporación social, reincidencia penitenciaria, registro de antecedentes y resocialización del interno liberado.

Abstract

The main objective of this work is to establish the relationship between prison education and the re-socialization of inmates who were released from the penitentiary in Huaral in 2014 and 2015 who received prison treatment.

The work has a quantitative approach, of descriptive-correlational type, corresponds to the non-experimental design. An intentional sample has been applied to 50 inmates released from a population of 742 inmates who graduated in the indicated years, which consisted of a survey of 30 questions for each variable, prison education and re-socialization; the scale of Rensis Likert items is used for its measurement. Likewise, a pilot sample was elaborated according to Cronbach's alpha coefficient analyzed by the statistical program for social sciences (SSPS) of 30 released inmates, whose values are reliable.

The conclusions of the contrasted statistical results that account for the existence of a relation $r = 0.0408$ between the prison education and resocialization variables and have a mean positive correlation level, whose significance is $p = 0.003$, shows that it is less than 0.05; where we have also found that in the levels of description, the perception of those released is 64% good regarding resocialization and 72% have a bad perception for prison education.

Key words: Penitentiary treatment, prison education, social reincorporation, record of records and re-socialization of the inmate released.

I. Introducción

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes nacionales

Constitución política de Perú, (1993) artículo 139 inciso 22, dispone que el principio del régimen penitenciario tiene como objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del sentenciado a la sociedad, de lo cual emana el código de ejecución penal, su reglamento y otros instrumentos del tratamiento penitenciario, que es la actividad humana especializada que tiene como único fin modificar o restaurar el comportamiento lesionado del sentenciado y dotarlos de conocimientos multidisciplinarios y el uso de múltiples herramientas; es un servicio público que se provee de manera individual y grupal, se apoya en las ciencias sociales como las médicas, biológicas, psicológicas, psiquiátricas, pedagógicas, laborales y de toda aquella actividad, acción u actos que abonen al tratamiento, se provee conforme a las características personales y del tipo penal incurrido, para evitar que incurran en nuevo delito; lo que concuerda con los fines de la pena, la resocialización del penado, otro, prevenir que otros sufran el castigo, otro, proteger a la sociedad de individuos negativos ya que dejarlos libres resultaría peligroso para la sociedad. Entendemos que el tratamiento penitenciario es un principio y derecho fundamental del recluso, es un principio dado que traza la conducta laboral del servidor penitenciario hacia la resocialización y, es un deber del estado peruano brindarlo; esto desde nuestra óptica, difiere con los beneficios penitenciarios, que por su naturaleza son estímulos o premios, para aquellos internos que voluntariamente se someten al tratamiento penitenciario y puedan obtener su libertad antes del cumplimiento de su pena, más que derechos expectaticios, en el entendido que el solicitante mantiene expectativa de libertad en la autoridad jurisdiccional por el beneficio de semi libertad o liberación condicional solicitado, creemos que si se construiría un derecho del interno recluido, el derecho al tratamiento penitenciario.

Chilon, (2011) tesis *“el sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos del centro penitenciario de Huacariz en Cajamarca”* – Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, en una de sus conclusiones manifiesta que quien ha estado en algún establecimiento penal por pena efectiva, al egresar sufre marginación de toda índole, es innegable que

efectivamente los liberados, sufren exclusión del entorno social, legal, laboral, recreacional, etc. esta situación desfavorable va unida al acto mismo de discriminación por haber estado preso, se agrava aún más por la existencia de desconfianza, por falta de habilidades básicas de comunicación para interrelacionarse, por el lugar donde reside, por el grado de educación alcanzado, etc. La marginación y discriminación social; es un elemento que incide en la reincidencia.

Small, (2012) en su tesis doctoral sobre el *“impacto de las resoluciones del tribunal constitucional Peruano en la ejecución penal”* – UNMSM de tipo analítico y explicativo bajo el diseño no experimental transversal o transeccional descriptivo, cuya muestra no probabilística que consistió en una muestra de 200 internos donde manifiesta que el tratamiento penitenciario en el país se efectiviza a partir del artículo 234 de la carta constitucional de 1979 que dispuso la elaboración del código de ejecución penal en el año 1985 y a partir de ello se dio impulso especialmente al tratamiento penitenciario con el empleo particularmente las ciencias sociales, lo que concuerda con nuestro trabajo ya que el tratamiento se inicia en el área de trabajo y el área de educación técnica productiva a los condenados y procesados, seguidamente se contratan mayor número de profesionales psicólogos, trabajadores sociales y abogados a través de la intervención multidisciplinaria con programas de tratamiento, hay mayor número de servidores de seguridad que brindan el soporte para el tratamiento, mayor número de docentes, mayor presencia de congregaciones religiosas en los penales, etc. antes de este dispositivo constitucional, el tratamiento penitenciario era casi nulo y aislado, no existía programas de tratamiento conforme a la tipología penal, el personal que laboraba en los establecimientos penales estaban dedicados a que los condenados no se fuguen, el acceso y otorgamiento de los beneficios penitenciarios era una asunto de cumplir una tercera parte de la condena o la mitad de la pena, sumada la redención de la pena por el trabajo o estudio en casi todos los delitos, el tipo de redención aplicable era del dos por uno, no interesaba si eran reincidentes y/o habituales, casi todos accedían al beneficio solicitado, era una cuestión de cumplir el tiempo para obtener su libertad. En la fecha, los beneficios penitenciarios en su gran mayoría están

diseñados solo para internos primarios que hayan sido sentenciados por delitos menos gravosos, la redención de la pena por el trabajo y estudio está condicionados, por ley, tipo penal, reincidencia y/o habitualidad, régimen y etapa alcanzada en el tratamiento, el acceso a la libertad anticipada a través de los beneficios penitenciarios es cada vez más restrictiva no solo por ley, también por la autoridad judicial, ya que las solicitudes de semi libertad o liberación condicional son declarados improcedentes por observaciones realizadas por el juzgador, las que son más de forma que de fondo, por ello; el tratamiento penitenciario otorgado por años, en un minuto se declara sin valor, no es tomado en cuenta, lo informado por los profesionales especialistas sea por desconocimiento o desconfianza del proceso resocializador, no se determine si hay o no prognosis del solicitante de que puesto en libertad no volverá a cometer nuevo delito, creemos que los beneficios penitenciarios de semi libertad y de liberación condicional deben ser otorgados por el mismo sistema penitenciario nacional, ello en razón que conocen objetivamente el avance rehabilitador del interno, lo que tendría múltiples beneficios al sistema de justicia y coadyuvará al juzgador en la carga judicial a que los internos procesados obtengan una condena dentro de los plazos establecidos y; solo en casos excepcionales donde se invoque el no respeto a los derechos fundamentales, al trámite y resolución que considere no fundada, podrían acudir a la autoridad jurisdiccional. El ente carcelario viene otorgando la libertad a los internos por excarcelación definitiva sumada a la carcelería efectiva la redención de la pena por el trabajo o estudio y por libertad efectiva cumplida.

1.1.2. Antecedentes internacionales

Caride y Perna, (2012), revista; *“la educación en instituciones penitenciarias”* del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, “un cambio de rumbo en el sistema penitenciario”, nos indican que más allá de la buena voluntad expresadas en políticas criminológicas y penitenciarias y de normas de ejecución, para emprender los cambios y para que ello ocurra debe ejercitarse el derecho a la educación social a los internos ya que ello generaría conocimientos y capacidades transformadoras, se relaciona con nuestro tema, ya que la educación

penitenciaria es uno de los elementos importantes en el tratamiento penitenciario, no siendo el más importante en comparación con las terapias psicológicas y sociales, pero si fue el primero junto al trabajo en el tratamiento penitenciario, cuyo fin en ambos era generar oportunidades de desarrollo, brindándose las herramientas, las que serían utilizadas al momento mismo de su reincorporación, en que se pondría a prueba lo aprendido, pero no incidieron mucho en el cambio conductual ya que los internos que se inscribían lo hacían con el fin de redimir la pena, antes de resocializarse, creemos firmemente que la educación en los penales debe brindarse al condenado de manera previa al inicio del tratamiento penitenciario para que este sea favorable, como el agricultor prepara la tierra para la siembra.

Núñez. (2010) en su tesis *“Las pedagogías progresistas y conservadoras”*, este autor concluye que la educación debe impartirse acorde con el sistema nacional de educación de un país (citando en Caride y Pernas, 2012) menciona que los establecimientos que albergan a los sentenciados son entes comunitarios de tratamiento y por ello la educación tiene un carácter preventivo y no solo terapéutico, indicando que la pedagogía progresista tiene como fin que el interno no solo redime la pena a través del estudio o trabajo sino que se sometan al tratamiento penitenciario de manera positiva mientras que las pedagogías conservadoras solo redimen la pena, lo que se relaciona con nuestro trabajo ya que la educación no solo es para que se generen oportunidades de desarrollo personal y social, sino para que rediman la condena, por ello el docente que trabaja en los penales, no solo es un docente formador, generador de oportunidades, sino que sobre todo debe ser un docente resocializador, es decir debe ayudar al tratamiento penitenciario.

Naciones Unidas (2014) publicó un informe sobre *hacinamiento de millones de internos en los centros de reclusión y detención en el mundo*, concluyeron que el 25% no sabe leer, escribir y realizar operaciones básicas como sumar o restar, multiplicación y de comunicación asertiva, el 40% no tienen oficio conocido y sólo el 35% saben leer y escribir, dentro de ello un reducido número de internos que cuentan con algún estudio técnico y superior. Por otro lado, una de las reglas mínimas emitidas por la organización internacional, la 65 nos indica que la

educación en los penales tiene por objeto en tanto dure la pena, internalicen la voluntad de vivir respetando las normas y que se sustenten con su trabajo, así como tengan la aptitud para hacerlo, el respeto a sí mismos y de responsabilidad.

López (2011) en su tesis doctoral de la Universidad de Alcalá- España "*los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*", concluye: (1) la educación en los penales transfieren conocimientos, valores y pautas de comportamiento, por ello es la base principal en el tratamiento penitenciario, (2) la educación se otorga a través de la educación social acorde con las políticas educativas centrales, la básica, técnica y profesional para seguidamente indicar que no solo es un medio del tratamiento sino que es generadora de oportunidades y un escape de la adversidad. De allí la importancia de ejercicio de la educación al interior de los penales a fin de generar oportunidades para el trabajo y de interrelacionarse en su medio social y, se sea resocializado para que no reincida.

Scarfó y castro (2002) "*estado, educación y cárceles*" en la página 291 de su trabajo señala, que quien no haya estudiado o no haga hecho uso del derecho a la educación pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad y constituirse en un ciudadano de pleno uso de sus derechos y a cumplir con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad" lo que se relaciona con el presente ya que los internos que no estudiaron en su debido tiempo cuando tuvieron que hacerlo, situación que acarrea la mayoría de los sentenciados albergados, no estudiaron o no culminaron los estudios básicos o primarios como la educación primaria o secundaria y mucho menos superior cuando eran niños, adolescentes o cuando eran jóvenes; ingresaron a los establecimiento penitenciarios con esas falencias, por ello tienen la condición de analfabeto o analfabeto funcional y es tarea y una oportunidad para erradicar el analfabetismo en el país.

Convención internacional de la organización de las naciones sobre la niñez (1989), los estados miembros debe proteger a los niños de la discriminación o castigos por hechos realizados por sus padres. Muchos de los padres encarcelados que cumplen condena o tienen la condición de procesados; han dejado a sus hijos menores en abandono, a veces quedan al cuidado de la madre

o el padre o abuelos, primos, tíos, sobrinos, etc. estos a su vez con el fin de sustentar el hogar tiene que salir a trabajar y los dejan con familiares o amigos cercanos por lo que el abandono continua, que sin estar en el penal abandona a sus hijos menores, expuestos a los peligros, sufren el abandono progresivo y total y estos menores a su vez hacen abandono a sus propios hogares y de los centros educativos, ya que tienen carencias afectivas y sobre todo económicas, fuera o dentro del hogar, están expuestos a personas de mal vivir que se aprovechan de esa situación cometiendo delitos como los delitos contra la libertad sexual que generalmente son cometidos por parientes cercanos o personas que están cerca y otros delitos, sufren también discriminación; ya adolescentes y jóvenes, incurrir en delitos especialmente contra el patrimonio especialmente contra el patrimonio para subsistir. Creemos; que uno de los deberes pendientes, es proteger a esta población abandona y vulnerable por el interés superior del niño y adolescente, lo que redundaría en el tratamiento penitenciario de manera positiva y en la prevención del delito y ende al desarrollo del país.

1.2 Fundamentación científica teórica y humanística

1.2.1. Bases teóricas de la variable educación penitenciaria

La UNESCO (1991) “educación básica en los establecimientos penales” pg. 13 considera a la educación un medio de promoción e integración social y de adquisición de conocimientos que permiten a los reos asegurarse un futuro mejor cuando recuperen la libertad y el Instituto de Educación de las Naciones Unidas (1994) “la educación en los establecimientos penales” menciona que es fundamental que el interno continúe estudios de capacitación, desarrolle su potencial, para encontrar empleo de manera inmediata a su libertad, debe iniciarse en el nivel básico para que aprendan a leer, escribir, operaciones básicas, etc. esta posición es bien recibida ya que reflejan distintas opiniones sobre la finalidad del sistema de justicia penitenciaria, mantener a los reclusos ocupados provechosamente; mejorar la calidad de vida en prisión; y conseguir un resultado útil. En la ejecución la investigación conjunta con las Naciones Unidas, colaboraron la mayor parte los organismos de algunos países interesados en la educación penitenciaria así conviene resaltar de manera especial el trabajo o

estudio realizado por los EE.UU donde llegaron a la conclusión; “que si existe una relación entre la participación del recluso en programas educacionales y su comportamiento posterior de los reclusos”, se reconoce a la educación de los reclusos como una necesidad humana básica y como un derecho humano, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de derechos civiles entre los que figura el derecho a la educación que es un proceso que se prolonga durante toda la vida.

Dimensiones de la variable educación penitenciaria

Dimensión 1: Programa de alfabetización

Código de ejecución penal de Perú, (1991); artículo 70 guarda relación con nuestra dimensión ya que dispone que el interno analfabeto debe participar de manera obligatoria en los programas de alfabetización y debe hacerlo a través de la educación primaria para adultos conocido con CEBA; en el penal de Huaral se han inscrito 240 internos en el año 2015 en el programa de alfabetización recientemente implementada tienen el propósito de erradicar el analfabetismo, debemos mencionar que la educación en los penales está orientada más a la redención que al tratamiento penitenciario y en menor incidencia a erradicación el analfabetismo.

En el ámbito jurisdiccional vemos que entre el interno analfabeto y el debido proceso, hay una línea muy delgada que los separa, desde su detención, interrogatorios y otros actos de investigación, la defensa material del interno analfabeto es deficiente o nula que al no poseer las habilidades sociales de comunicación básicas, no pueden explicar con claridad, histórica, lógica, etc. los hechos imputados; por consiguiente sus derechos están expuestos a que sean vulnerados en cualquier momento del proceso penal, ya que hemos visto que muchas sentencias se basan en conclusiones subjetivas orientadas para tal fin por el juzgador y no en elementos objetivos probados. El juez debe garantizar el derecho a la defensa del analfabeto.

Dimensión 2: Aprendizaje técnico productivo

Ley General de Educación N° 28044 del Ministerio de Educación de Perú, regula

la Educación Técnico Productiva está dirigida a la adquisición y desarrollo de competencias para el trabajo, contribuye a un mejor desempeño de empleabilidad y a su desarrollo personal, aplicado también a los internos que estudian en los centros técnicos productivos de los establecimientos; guarda relación con nuestro tema dado que lo que se busca en el liberado al egresar es que tenga buenas condiciones de empleabilidad para su reinserción laboral.

Código de ejecución penal peruano, (1991); artículo 71 sobre la educación técnico productiva orientada al desarrollo de la competencia laboral y empresarial, a fin de que el interno aprenda cursos técnicos como cerámica en sus diversas variedades, dibujo, mecánica vehicular, panadería y pastelería, cuero y calzado, confección textil, etc. para que cuando se reincorporen estén en mejores condiciones de empleabilidad y con posibilidades de constituir micro o pequeñas empresas; en el Perú existen un total de 1,780 Centro Técnico Productivo - CETPRO según estadística de la DESTP - dirección de educación superior tecnológica y técnico productiva del ministerio de educación de Perú.

Dimensión 3: Estudios por correspondencia

Conolo, Chiecher y Rinaudo. (2004), “estudiantes en entornos tradicionales y a distancia”; en este trabajo concluyeron que los estudiantes presenciales y los no presenciales, al preguntárseles respecto a la apreciación sobre los estudios a distancia y al tradicional, menciona que tuvieron respuestas similares y positivas con lo que concluye que al culminar los estudios estos tendrían las mismas oportunidades profesionales y de empleabilidad.

La educación a distancia es la enseñanza donde no es necesario que el estudiante concurra físicamente, recibe los materiales mediante correo postal, correo electrónico u otras formas por internet, la plataforma más utilizada en este tipo de estudio es la modalidad Moodle que es una herramienta para el aprendizaje en línea, fue creada por Martin Dougiamas podemos señalar que una de las ventajas de los estudios por correspondencia es la flexibilidad y la disposición del tiempo, no existe barreras geográficas, reduce costos de traslados o de residencia, etc. Tiene algunas desventajas, no mejora la socialización, hay

alta posibilidad de que otra persona haga los trabajos y exámenes por la estudiante, lo que generara que la calidad y competitividad educativa se desmejore y sea reflejado en lo laboral. En la ejecución de la pena, los estudios por correspondencia son ineficaces y en lo que respecta en el soporte técnico y tecnológico le ley penal prohíbe la obtención y uso de dispositivos de almacenamientos de datos y otros accesorios necesarios en el estudio. etc.

Código de ejecución peruano (1991); artículo 72 sobre estudios por correspondencia, dispone que los internos que estuvieron llevando estudios superiores puedan continuar bajo la modalidad estudios por correspondencia y para ello la administración penitenciaria suscribe convenios de cooperación interinstitucional entre el instituto nacional penitenciario y universidades e institutos superiores nacionales o privados. En la fecha del presente trabajo existían convenios con la universidad Alas Peruanas, universidad Inca Garcilaso de la Vega, universidad Nacional de Tumbes, universidad Continental, etc. a favor de los internos.

1.2.2. Bases teóricas de la variable la resocialización de internos

Martínez, (2013) “resocialización del delincuente” para entender la resocialización del interno, es necesario que previamente se tenga claro la socialización; para seguidamente afirmar que la socialización es un proceso de aprendizaje que consiste, como conducirse dentro de una sociedad a la que se pertenece y se es miembro; cuando estas conducciones o relaciones lesionan los bienes jurídicos tutelados, es ahí que interviene la resocialización. (p. 92). Desde nuestra óptica podemos afirmar que la resocialización del interno es el resultado de toda actividad, acción o acto del tratamiento penitenciario, el termino, “resocialización” no está precisado como tal ya que no existe una definición normativa o doctrinaria clara o precisa acerca de su alcance, no obstante, podemos entenderse como el servicio profesional especializado por la administración penitenciaria a las personas que tiene la calidad de internos que han trasgredido las normas de convivencia social y sobre todo penales.

Código penal peruano (1991), fines de la pena; nos indicó que:

La pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora, este último elemento se relaciona con nuestro trabajo, la doctrina nos indica que uno de los fines de la pena es la resocialización del penado, la pena no solo consiste en castigarlo sino sobre todo ayudarlo a cambiar su conducta y volverlo útil a la sociedad, por el solo hecho de su dignidad personal, esto se relaciona estrictamente con la educación penitenciaria como un principio y un derecho que le asiste al reo encarcelado, para que esta sea efectiva previamente tiene que reconocer de manera libre y espontánea el delito cometido, estar arrepentido, reparar el daño causado y sobre todo comprometerse a no volver a incurrir en nuevo delito.

Guillamondegui, (2010) “Resocialización” es el tratamiento que otorga el equipo multidisciplinario profesional en el establecimiento penal a fin de que el interno tome conciencia de los hechos delictuosos que cometió y se conozca los orígenes para establecer los cambios por el equipo multidisciplinario (p.78), en el sistema penitenciario peruano, el equipo denominado equipo técnico multidisciplinario, está conformado por profesionales de las áreas de asistencia legal, asistencia psicológica y asistencia social, con el apoyo de las áreas de educación, de trabajo, etc. es un programa que se desarrolla anualmente en grupo de internos y por tipos penales: contra el patrimonio, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad sexual, contra la salud pública y los de mayor compromiso delitos como homicidio calificado, secuestro extorsión, dirigido a internos previamente seleccionados, preferentemente a aquellos que solicitarían algún beneficio penitenciario.

Comisión Americana en su 131º sesiones del periodo ordinario, (2008); sobre “los principios y buenas prácticas establecidas a nivel internacional sobre protección a las personas privadas de libertad en las Américas” declararon que los estados miembros tiene la función de garante en el tratamiento de los reos y corresponde el diseño de las políticas penitenciarias y de rehabilitación”, que como país miembro activo está garantizada las acciones de resocialización y de rehabilitación de los internos y de su integridad física y psicológica.

Dimensiones de la variable resocialización

Dimensión 1: Reeducación

La reeducación es el proceso por el cual una persona que tiene la condición de interno en un penal vuelve a estudiar, vuelve a aprender, vuelve a instruirse de aquello que alguna vez aprendió, que por diversas circunstancias desaprendió o perdió la capacidad para hacerlo, consiste en educar o enseñar nuevamente, este concepto se utiliza muy frecuentemente en la medicina y en el sistema penitenciario. La reeducación, implica una serie de técnicas que usa el área de educación de la administración penitenciaria para que el interno vuelva a hacer uso de aquellas facultades que perdió; en el sistema penitenciario, se reeduca a través de los programas de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos y educación técnico productivo para el trabajo, con el fin que puedan reinsertarse en la sociedad con las mejores condiciones, en el entendido que el interno que no se educó cuando tenía que hacerlo y por ello debe reeducarse.

Dimensión 2: Rehabilitación

López, (2011) “la rehabilitación”, es la acción reconstructiva de la personalidad del interno que ha sido dañada o que ha sufrido lesión, así como existe la especialidad de la medicina rehabilitadora ante un órgano del cuerpo dañado; por ejemplo, una pierna rota, antes de que empiece a caminar, el paciente tiene que pasar muchas sesiones rehabilitadoras”. (p. 67) en el campo de la esfera conductual, la personalidad del interno estuvo dañada y por ello se tiene que reconstruirla o repararla a través del tratamiento penitenciario y toda actividad que ayude mejorar su conducta, conociendo los orígenes de su conducta delictiva para repararla, si ha internalizado el tratamiento, entonces la acción rehabilitadora será positiva y el interno no reincidirá en nuevo delito. Existe una frase acuñada en sistema carcelario la sociedad que “se limita a castigar y reprimir, sin rehabilitar, estará irremediablemente condenada a perpetuar el círculo de la violencia una sociedad”.

Dimensión 3: Reinserción social

Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes elaborado por la Naciones Unidas, (2013); definió: La reinserción social, llamada también reintegración o nueva adaptación, opera después de cumplir parte de su condena, siempre y cuando se haya sometido al tratamiento penitenciario y esta haya sido internalizado de manera positiva, inculca principios, valores, buenas practicas, capacitación para el trabajo, etc. para favorecer la reinserción, como fin de las penas y del tratamiento penitenciario, por nuestra parte diremos que la reinserción social se conoce también como resocialización que es el resultado de toda actividad humana dirigida al interno para que este modifique su conducta desadaptada a través del estudio, trabajo, terapias psicológicas, sociales, legales, religiosas, recreacionales, etc. para disminuir los factores de riesgo criminógenos a fin de que cuando egresen, mejoren sus condiciones a las y empiecen una nueva vida, diremos que el tratamiento ha sido favorable cuando el liberado no ha reincidido.

De Miguel, (2014); “reinserción social y laboral del reo” Universidad de Valladolid España, manifestó, es la recuperación y adaptación del interno liberado a las normas existentes de la comunidad, para su tratamiento penitenciario y posterior reinserción es necesario estudiar las causas que originaron su accionar delictivo” (p. 45) y hace mención al artículo 25.2 de la constitución española que dispone “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y la reinserción social”. Lo que tiene estrecha relación con el presente trabajo y con la constitución peruana Por ello afirmamos que la reinserción social, puede ser buena, regular o mala, diremos que es positiva cuando no hay reincidencia, regular cuando el liberado tiene dificultades sociales y laborales estando en libertad pero aún no ha reincidido y es mala o negativa cuando ha reincidido en nuevo delito y ha retornado al establecimiento penal por mandato judicial, por ello afirmamos, cuando la reinserción social es buena, no habrá reincidencia. En este extremo conviene indicar que de la información estadística habida en la página web del sistema penitenciario peruano sobre la reincidencia o la comisión de un nuevo delito por parte de un ex interno, vemos que cada año es descendente, esto se debería a factores como, el endurecimiento de las penas, la restricción y

prohibición de acceso a los beneficios penitenciarios, el mejoramiento del tratamiento penitenciario y su aplicación, la libertad de culto en los penales, etc.

Tabla 1.

Reincidencia en el delito que deviene en descendente.

AÑO	2011	2012	2013	2014	2015
POPE	52,700	57,960	67,676	71,961	75003
DESCENDENTE	30.60%	30.50%	29.20%	27.30%	27.12%

Fuente: Área de estadística del instituto nacional penitenciario (año 2015).

Tabla 2.

Población penal nacional

Población penal nacional 79,000 internos (a noviembre -2015 según el INPE)	
Varones	94 %
Mujeres	06%
Procesados	65%
Sentenciados	35%

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario 2015

Según las estadísticas elaboradas por el instituto nacional penitenciario la mayoría de la población penal corresponden a internos varones con el 94% y la mayor parte son internos procesados con el 65%. Asimismo vemos que el delito que más cometido son los delitos contra el patrimonio, seguidos por delitos contra la salud pública, delitos contra la libertad sexual, etc.

1.3 Justificación:

Teórica

El presente trabajo busca aportar información actualizada, que genere nuevos conocimientos para contribuir de manera significativa con el

tratamiento penitenciario en la ejecución de las penas, comprendiendo una parte de esta realidad, discriminándola para proponer mejoras en las estrategias, criterios o guías, intervención multidisciplinaria, educación penitenciaria en el contexto de encierro, lo que servirá a futuros estudios en el campo del tratamiento penitenciario.

Practica

El trabajo de investigación permitirá establecer la relación educación penitenciaria y resocialización de los internos liberados de los establecimientos penitenciarios de Huaral para una reinserción social favorable a fin de que estos no reincidan en nuevo delito. Los resultados de la investigación tendrán relevancia social ya que permitirán proponer recomendaciones que redundará a favor de los internos del establecimiento de Huaral así como de otros establecimientos a nivel nacional, servirá no solo para identificar las fallas y dificultades en la ejecución del proceso de tratamiento penitenciario a través de la educación, también que servirá en la toma de decisiones en favor del interno, su familia y el país. Asimismo se pretende mostrar el estado de la educación que se imparte al interior del penal los que servirá para la toma de decisiones.

1.4. Problema

Una de los problemas o dificultades presentes en el sistema penitenciario peruano, es el altísimo número de internos con características comunes siendo las más resaltantes, el analfabetismo funcional, esto por no haber estudiado o culminado los estudios básicos de educación primaria y secundaria cuando tuvieron que hacerlo estando en libertad, deficiencias de casi el 90% de la población penal aproximadamente según fuentes estadísticas de la entidad carcelaria, en el penal deben reeducarse o volver a estudiar; otras de las características más notorias que presentan son personas que provienen en su gran mayoría de hogares disfuncionales por el abandono sufrido en su niñez generalmente del padre, maltrato infantil físico y psicológico, pobreza, poco control de la madre, falta de prácticas de principios y valores en el hogar y de buenas costumbres, el desinterés por sobresalir, baja estima, baja tolerancia,

conformismo, etc. todo ello son elementos negativos para que culminasen los estudios de manera exitosa y que como consecuencia de este abandono estudiantil no se han generado las oportunidades, en algunos casos por carencia formativa incurrieron en hechos delictuosos e ingresaron a un establecimiento penal, situación que es el reflejo de gran parte de la sociedad, ante ello, la educación y la resocialización impartida son elementos importantes que coadyuvarán a mejorar la vida de los internos que sean puestos en libertad.

Ello guarda relación con el trabajo realizado por el instituto de educación de las Naciones Unidas (1991) "educación básica en los establecimientos penitenciarios" pagina 19, donde manifiestan que los internos encarcelados que se encuentran en los establecimientos penales de todos los países poseen características comunes, no haber estudiado o si lo hicieron abandonaron, los muchos fracasos en las escuelas, tienen una formación que en la mayoría de los casos no han pasado del jardín de infancia, tiene deficiencias de comunicación para interrelacionarse, etc. para luego manifestar, "hay una salida" y esta es, al encontrarse en los establecimientos penales internados existe la más alta posibilidad de que culminen sus estudios básicos muy a pesar de haber sido hostiles y tener fastidio; con lo que vemos que el problema educacional inconcluso es un problema no solo de nuestro medio, es de índole mundial y cuya solución estaría al alcance de los internos que estudien y ello coincide con Morín,(1997, p,167) manifiesta que educar para un futuro viable, debe expresarse con pensamientos de la complejidad como una no exclusión a los opuestos, sino que los reúne preservando a la vez la unidad y diversidad. En el presente trabajo los liberados, fueron sentenciados por diferentes delitos, penas diversas, tenían edades diversas, grado de instrucción, condición social, estado civil, etc. todos ellos estuvieron cumpliendo condena, egresaron por haber accedido a los beneficios penitenciarios, tienen la condición de ex internos.

Por otro lado vemos que el tratamiento penitenciario en el sistema carcelario peruano, es de reciente data ya que se dio impulsó al tratamiento penitenciario con la Constitución Política de Perú (1979) en su artículo 234 que permitió la elaboración y promulgación del código de ejecución penal mediante el Decreto Legislativo 330 de fecha 06 de marzo de 1985 y a partir de ello se

concretiza el tratamiento y en particular con el estudio y trabajo, posteriormente se implementa el número de profesionales y de programas del tratamiento multidisciplinario con la participación de profesionales psicólogos, trabajadores sociales, abogados, profesores, técnicos de diversas áreas, etc. antes de ello; las cárceles eran una especie de depósitos de personas procesadas y sentenciadas cuyo objetivo principal era que no se evadan del establecimiento penal, actualmente el sistema cuenta con programas de tratamiento como DEVIDA-INPE destinado a jóvenes con problemas de drogas, TAS - tratamiento de agresores sexuales para internos que han sido sentenciados por delitos contra la libertad sexual, CREO – creando oportunidades, adulto mayor para internos mayores de 60 años, discapacitados, psiquiátricos este programa solo se desarrolla en el establecimiento penal de Lurigancho donde existe un pabellón para su tratamiento y otras intervención denominada intervención multidisciplinaria por tipos penales- contra el patrimonio, contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la libertad sexual y otros de mayor compromiso para delitos graves como secuestro, extorsión, terrorismo, etc. El tratamiento penitenciario es brindado en la etapa post sentencia conforme al tipo penal sentenciado, para ello el interno debe estar en el establecimiento penal, el tratamiento penal no cuestiona o valora los motivos por los que se cometieron ya que estos fueron valorados y acreditados mediante pruebas al momento de la sentencia misma por el órgano jurisdiccional, trata de entender las razones o motivos que lo llevaron a delinquir para repararlos.

Ante ello la educación como parte del tratamiento penitenciario es formativa para el interno, a través de ella se adquiere capacidades y conocimientos transformadores y generadores de oportunidades para la vida; todo ello, generó nuestro interés, en establecer la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos que estudiaron estando en el penal y egresaron por haber accedido a su libertad anticipada mediante los beneficios penitenciarios.

Hemos querido resaltar la importancia para la familia del interno, la sociedad y el país, en devolver útil a la sociedad a una persona que delinquiró, cambiada, pro social, empoderada con habilidades sociales de interrelación y de empleabilidad, no solo resocializada sino educada para una reincorporación social positiva, pero también nos hemos visto perjudicados por la falta de información

recurrente al tema, ha sido nuestro mayor problema por falta de investigaciones sobre el particular.

Finalmente hemos encontrado que una de las características importantes identificadas generadoras del problema, es el hacinamiento imperante, en el penal de Huaral, lugar donde se desarrolló el trabajo, tiene una capacidad de albergue de 1,100 camas construidas, sin embargo, albergaron hasta antes en el año 2014 más de cinco mil doscientos internos aproximadamente; por ello se prohibieron el ingreso de nuevos internos, sin embargo esta situación prevalece hasta hoy en que cuenta cerca de tres mil internos, y esta situación es similar a nivel nacional y es comparable con otros sistemas carcelarios de América Latina así en Argentina es el país menos hacinado con un promedio de 599 internos que no tendrían camas y el Perú se ubican en tercer lugar de hacinamiento con 36,704 internos que no tendrían camas o albergue y el país más hacinado de América Latina según información en el año 2013 fue El Salvador con 18,929 internos sin camas.

SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA EN PAISES DE AMÉRICA LATINA 2013

PAIS	CAPACIDAD DEL SISTEMA	POBLACIÓN EXISTENTE	DENSIDAD POR CIENTO PLAZAS
EL SALVADOR	8,090	27,019	334
BOLIVIA	5,436	14,272	263
PERÚ	29,043	65,747	215
NICARAGUA	4,399	9,113	207
GUATEMALA	6,492	12,303	190
R. DOMINICANA	12,207	21,688	178
ECUADOR	12,170	21,122	174
PANAMÁ	8,033	13,720	171
BRASIL	305,841	512,285	168
COLOMBIA	75,726	114,872	152
HONDURAS	8,340	12,307	148
CHILE	36,740	53,602	146
COSTA RICA	9,803	13,057	133
PARAGUAY	7,053	9,073	129
MÉXICO	195,278	242,754	124
URUGUAY	7,302	9,067	124
VENEZUELA	16,609	19,047	115
ARGENTINA	58,211	58,810	101

Fuente: Elías Carranza, ILANUD. Elaborado con información oficial proporcionada por las autoridades de cada país. Los datos de Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, R. Dominicana y Uruguay son de 2011. El dato de Venezuela es de 2007.

Tabla 3 Sobrepoblación penitenciaria en países de América Latina 2013

Fuente: Carranza ILANUD

Los establecimientos penales tienen la calidad críticos por el hacinamiento en los penales en América Latina que es mayor al promedio de los países desarrollados. Así en el sistema penitenciario peruano al mes de agosto 2015 existían 33,497 camas para una población de 75, 655 internos, faltando 42,158 camas, lo que equivale al 126% de sobrepoblación hacinada, esto quiere decir que por cada millón de habitantes, existen 2,120 internos.

Asimismo la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito del año (2013) abordando la crisis penitenciaria a nivel global - Estrategia 2015-2017 donde nos informan que dado el crecimiento continuo de la población penal y el hacinamiento imperante a nivel mundial ya que se estima que al año 2013 más de 10,2 millones de personas estaban detenidas en establecimientos penales, lo que equivale a una tasa mundial promedio de 144 personas detenidas cada 100.000 habitantes.

Con el fin de revertir la situación crítica, el ente rector del sistema penitenciario Peruano con fecha 13 de abril de 2012 se propusieron diez medidas a implementarse a fin de establecer un nuevo modelo de establecimiento penitenciario en el país para una inserción social positiva, para que en la construcciones de establecimientos futuros se tome en cuenta el tratamiento penitenciario, talleres productivos, salas de estudio, salas de terapias, etc.

1.4.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015?

1.4.2. Problemas específicos

Problemas específicos 1

¿Cuál fue la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015?

Problemas específicos 2

¿Cuál fue la relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015?

Problemas específicos 3

¿Cuál fue la relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015?.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

Existe relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

1.5.2. Hipótesis específica

Hipótesis específica 1

Existe relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Hipótesis específica 2

Existe relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Hipótesis específica 3

Existe relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

1.6. Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Objetivo específico 1

Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015

Objetivo específico 2

Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Objetivo específico 3

Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

II. Método

2.1. Variables

Definición conceptual

Variable 1: Educación penitenciaria

La educación penitenciaria es el proceso de enseñanza y aprendizaje en un contexto de encierro y se imparte conforme a la educación formal por docentes especializados del ministerio de educación y del instituto nacional penitenciario a los internos que se encuentran cumpliendo condena; a través del cual se desarrollan y construyen competencias, capacidades y valores, aplicando metodologías y enfoques educativos múltiples para lograr las potencialidades del interno particularmente como una forma de tratamiento penitenciario y de redención de la pena por la educación en los centros de educación básica alternativa – CEBA para aquellos internos que no estudiaron los estudios primarios o secundarios o en los centros técnicos productivos para aquellos internos que no cuentan con un oficio conocido para el trabajo que se desarrolla al interior del establecimiento penitenciario, existen centros de educación inicial o cunas que se desarrollan en los establecimientos de internas mujeres para los hijos menores a 03 años de edad de las internas, existen 132 instituciones educativas, de las cuales 71 son centros de educación básica alternativa, 54 centros técnicos productivos y 07 centros de educación inicial, la certificación es progresiva y se otorga con la sola mención de la unidad de servicios educativos de la jurisdicción, sin mencionar el establecimiento penal.

Variable 2: Resocialización de internos liberados

López, (2011) “resocialización” manifestó que es una palabra que tiene muchos significados, dependiendo de la óptica desde donde se le observe, indica además que es el producto de las actividades, acciones, programas y tareas encaminadas todas ellas destinadas al cambio conductual del reo para socializarlo con el fin de que cuando egrese no reincida en nuevo delito, si este no reinciden el tratamiento resocializador será positivo, si reincide será negativo ya que este no habría internalizado el tratamiento o no fue lo suficiente bueno al

interés y prioridad del liberado.

El proceso resocializador es voluntario, es progresivo y culmina en una primera etapa cuando el beneficiado egrese del establecimiento penal donde es probada dicho trabajo cuando se ha reincorporado a la sociedad, continua en una segunda etapa estando en libertad en las dependencias denominadas medios libres de la institución carcelaria hasta que culmine el total de su condena, por ello decimos que el tratamiento resocializador es progresivo.

La resocialización es conocida también según este autor como la socialización terciaria ya que esta última es un proceso de reintegración social sólo aplicable a aquellos que han sufrido una desviación de la norma penal y social, se trata de readaptar la conducta desviada por la cual está purgando condena, los llamados a readaptar son los agentes inductores de la socialización terciaria recaídas en las autoridades competentes y los profesionales como los educadores sociales, psiquiatras, psicólogos y médicos entre otros.

2.2 Operacionalización de variables.

Tabla 4.

Variable 1 y 2: Educación penitenciaria y Resocialización del interno liberado

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores	Nivel/ rango
V1. Educación Penitenciaria	Programas de alfabetización penitenciaria	.Deficiencia en la defensa material del interno en el proceso penal y social. .No culminaron sus estudios primarios y secundarios. .Alta tasa de reos que no saben leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas.	1-10	Nunca (1)	
	Aprendizaje técnico productivo en el penal	.Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias. .Conoce los insumos y materia prima a utilizarse .Conoce el proceso de producción y comercialización	11-20	Casi Nunca (2) A veces (3)	
	Estudios por correspondencia en el penal	.Convenios con instituciones de educación superior. .Baja tasa de internos matriculados. .No culminaron los estudios superiores.	21-30	Casi siempre (4) Siempre (5)	Mala Regular Buena
V2.	Reeducación del interno liberado	.No estudiaron y no culminaron los estudios primarios y secundarios. .Proviene de Hogares disfuncionales. .Pobreza y abandono.	1-10.		
Resocialización del interno liberado	Rehabilitación penitenciaria	.Baja tasa de reincidencia .Participa en el tratamiento. .Ha respetado el régimen penitenciario interno.	11-20		
	Reinserción social del interno liberado	.Prognosis favorable .Capacitación para el trabajo .Practica los principios y valores.	21-30		

2.3. Metodología

Son los diferentes pasos o guías que se realizan en la investigación científica y social, en ella se describe de qué manera se llevó a cabo el objeto de estudio.

2.4. Enfoque cuantitativo

Tiene un enfoque cuantitativo dado que se analiza datos numéricos, cuantificables y comprobables, se probaran las hipótesis planteadas, el análisis estadístico y matemático para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

2.5. Tipo de estudio

Es básica, Valderrama, (2013, p. 164) menciona este tipo de estudio buscan incrementar y profundizar los conocimientos científicos y se basa en teorías existentes relacionadas con el problema como soporte teórico - científico, luego formularemos las hipótesis y contrastaremos con la realidad para arribar a conclusiones teóricas. El presente trabajo busca aportar nuevos conocimientos teórico en el campo del tratamiento penitenciario.

Diseño

El presente trabajo es de tipo no experimental ya que se basó en las observaciones de los hechos en su estado natural sin la manipulación de sus variables por el investigador, al respecto Hernández, Fernández y Batista (2013); manifiestan que los estudios que corresponde al diseño No-experimental – transeccional o transversal, las unidades de análisis se estudian en su propia naturaleza sin manipulación de las mismas, se recolectaron datos en un solo momento.

Es correlacional:

Pérez, (2000) manifiestan que son estudios que tienen como fin apreciar la relación entre dos o más variables para saber si están o no relacionadas en los mismos sujetos. La importancia y el propósito del estudio es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento la de la otra variable o variables relacionadas.

Es descriptivo:

En el presente trabajo, se describen las percepciones de los sujetos de estudio a través de respuestas proporcionadas, las que se califican por niveles con resultados matemáticos como buenas, regular o malas en las variables y dimensiones del estudio. Al respecto Hernández et al. (2013), manifiestan que estos estudios describen las propiedades, características, perfiles de personas, grupos, procesos, objetos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis.

2.6. Población y muestra y muestreo**Población:**

Está compuesta por los sujetos materia de estudio, son ex internos con características comunes que egresaron del establecimiento penal por haber accedido a los beneficios penitenciarios de semi libertad, liberación condicional y de redención de la pena, previo a su incorporación al establecimiento penal tenían la condición de analfabetos funcionales, no sabían leer, escribir y realizar operaciones básicas de suma, resta o de multiplicación y de mala conducta y hábitos negativos que lo llevaron a delinquir, durante la ejecución de la sentencia se sometieron al tratamiento y se reeducaron y capacitaron en un oficio técnico productivo.

Tabla 5.

Población de Internos liberados en el 2014 y 2015 en el establecimiento penal de Huaral

Benf. Penit.	2014	2015	Total
Liberación condicional	35	49	84
Pena Cumplida	265	323	588
Semi libertad	35	35	70
Total, general	335	407	742

La población está compuesta por internos que egresaron del establecimiento penal en los años de 2014 y 2015 por haber accedido a un beneficio penitenciario

sea esto por semi libertad, liberación condicional, redención de la pena por el trabajo o estudio en número de 742 liberados.

Muestra

Corresponde a 50 internos liberados en los años 2014 y 2015, que egresaron del penal por haber accedido a los beneficios penitenciarios por diferentes delitos y sentencias, con edades diversas, grado de instrucciones diversos, etc. que estudiaron estando en privación de su libertad, según Bernal, (2006); la muestra es la parte de la población optada de la cual se obtiene información para el desarrollo del estudio y sobre el cual se efectuara la medición y la observación de las variables objeto de estudio.

Muestreo

Es de tipo intencional, al respecto, López (2004), menciona, se da el muestreo intencional cuando el investigador elige individuos específicos dentro de la población a utilizar para un estudio en particular. A diferencia de los estudios aleatorios, que incluyen deliberadamente un perfil de edad, diversidad de orígenes y culturas, la idea detrás de un muestreo intencional es centrarse en las personas con características particulares que serán más capaces de ayudar en la búsqueda relevante y el presente trabajo fue muy difícil ubicar a los de estudio.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta

Abril, (2008); la encuesta se usa para recabar información del fenómeno estudiado, en el presente caso se utilizó para obtener datos de los liberados, cuyas opiniones nos interesan y para ello nos apoyamos con un listado de preguntas escritas que se entregaron a los ex internos para sus respectivas respuestas. Se encuestó a 50 liberados que respondieron 60 preguntas preparadas del instrumento.

El instrumento

Se usó el cuestionario para las 02 variables educación penitenciaria y

resocialización, al respecto Ávila, (2006), indica que debe elaborarse conforme al objetivo de estudio, en concordancia con las variables, dimensiones e indicadores, el instrumento consta de 60 preguntas aplicadas a 50 internos liberados con 30 preguntas por cada variable, las que fueron validadas por los expertos y respondidas por los encuestados en forma libre y confidencial sin alterar los resultados. Para la medición se ha utilizado la Escala de ítems de Rensis Likert, y conforme a esta escala mide actitudes o predisposiciones individuales en contextos sociales particulares.

Ficha técnica

Ficha técnica	:	Cuestionario sobre educación penitenciaria y resocialización de los internos liberados
Nombre original	:	Cuestionario a liberados 2014 y 2015.
Autor	:	Bach. Miguel Arroyo Neira
Procedencia	:	Establecimiento penitenciario de Huaral
Objetivo	:	Determinar la relación entre la educación penitenciaria y la resocialización de los internos liberados.
Administración	:	Individual
Duración	:	15 minutos
Significación	:	El cuestionario está referido a determinar la relación de las variables educación penitenciaria y la resocialización de los internos liberados del establecimiento penal.
Estructura	:	La escala consta de 30 ítems, con 05 alternativas de respuesta de opción múltiple, de tipo liker, como: nunca (1) casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5), la escala está conformada por 03 dimensiones, donde los ítems se presentan en forma de proposiciones con dirección positiva y negativa sobre la educación penitenciaria y la relación con la resocialización del interno.

Validez y confiabilidad

Validez

Hernández, Fernández, Batista. (2010), Metodología de la investigación científica, indican que la validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la

variable que pretende medir, es la mejor aproximación posible a la verdad y que puede ayudarnos a elaborar conclusiones válidas. El cuestionario sobre educación penitenciaria y resocialización en el año 2014 y 2015 de internos liberados del establecimiento penal de Huaral fue sometido a dos expertos uno con grado de magister y otro con grado de doctor, quienes informaron acerca de la aplicabilidad del cuestionario de investigación.

Confiabilidad

Según Hernández, et al (2010) manifiesta que la confiabilidad es el grado que el instrumento consigue resultados consistentes y coherentes. Para establecer la confiabilidad del instrumento se usó la prueba estadística de fiabilidad alfa de cronbach, con una muestra piloto de 50 internos liberados. Luego se procesaron los datos mediante el programa estadístico spss versión 22.

2.8. Método de análisis de datos

Se procedió al procesamiento de los datos elaborando cuadros y figuras estadísticas, habiéndose utilizado para ello el Software Estadístico SPSS en su versión 22 y la aplicación de operaciones matemáticas cumplir con los objetivos planteados.

Resultados de la confiabilidad de la muestra piloto del instrumento

V. Educación penitenciaria

Tabla 6.

Fiabilidad de la muestra piloto educación penitenciaria

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Número de elementos
,866	30

V. Resocialización

Tabla 7.

Fiabilidad de la muestra piloto resocialización del liberado

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Número de elementos
,823	30

Opinión de los expertos

Tabla 8.

Opinión de los expertos

Opinión de los expertos		
	Especialidad	Opinión
Hilares Cruz, Edwin	Mg. en educación y abogado.	Hay suficiencia
Sánchez Vela, Miguel Augusto	Dr. en Derecho y Administrador	Hay suficiencia

En el presente caso se utilizó la prueba estadística de fiabilidad alfa cronbach con una muestra piloto de 30 encuestados para cada variable según sus dimensiones, luego se procesaron los datos, haciendo uso del programa estadístico SPSS versión 22.0

Tabla 9.

Su Interpretación

Rangos		Magnitud	
0.80	a	1,00	muy alta
0.61	a	0,90	moderada
0.60	a	0.81	baja
0.01	a	0.21	muy baja

2.9. Aspectos éticos

Para dar inicio a la aplicación del cuestionario, antes se procedió a la presentación correspondiente ante los liberados en la oficina de asistencia post penitenciaria del instituto nacional penitenciario en Lima que contó con el consentimiento de cada uno de los encuestados, informándoles que el cuestionario incluía dos partes:

Se explicó al participante el nombre del estudio y una explicación breve de los temas a tratar. Asimismo se les manifestó que tiene la calidad de anónimo y es un acto voluntario y confidencial. Se explicó al participante que su nombre se mantendría en reserva y que todo aquel que deseara anular su participación podría hacerlo en el momento que lo considerara necesario

III. Resultados

LOS RESULTADOS TIENEN EL CARÁCTER DESCRIPTIVO DE LAS VARIABLES, SUS DIMENSIONES Y DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.

3.1. Descripción de la variable educación penitenciaria y resocialización

Descripción de la variable educación penitenciaria y sus dimensiones por los liberados.

Tabla 10.

Descripción de los niveles de la variable "educación penitenciaria"

Educación penitenciaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	32	64,0	64,0	64,0
	Regular	15	30,0	30,0	94,0
	Buena	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

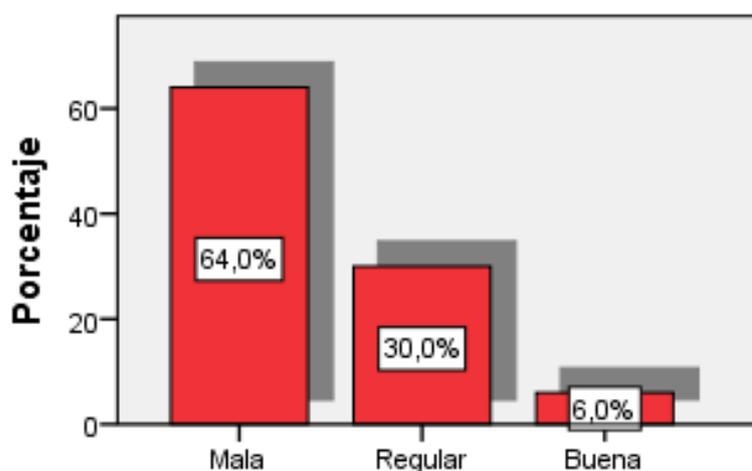


Figura 1. Descripción de los niveles de la variable educación penitenciaria

Observamos en la tabla 10 y figura 1, la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la variable educación penitenciaria de los internos liberados que egresaron del establecimiento penal de Huaral donde el 64% tienen una percepción mala, regular el 30% y buena sólo el 6% de los liberados.

Descripción de la dimensión programa de alfabetización penitenciaria

Tabla 11.

Descripción de los niveles de la dimensión - programas de alfabetización penitenciaria

Alfabetización penitenciaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	15	30,0	30,0	30,0
	Regular	7	14,0	14,0	44,0
	Buena	28	56,0	56,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

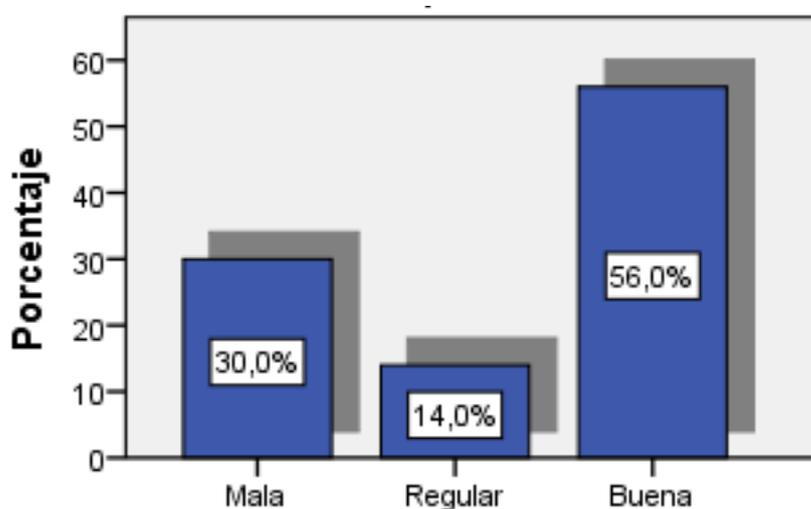


Figura 2. Descripción de los niveles de la dimensión de los programas de alfabetización penitenciaria

Observamos en la tabla 11 y figura 2, la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la dimensión programa de alfabetización penitenciaria de los internos liberados que egresaron del establecimiento penal de Huaral; donde el 30% tienen una percepción mala, el 14% es regular y con el 56% es buena, percibido por los liberados.

Descripción de la dimensión aprendizaje técnico productivo en el establecimiento penitenciario.

Tabla 12.

Descripción de los niveles de la dimensión - aprendizaje técnico productivo en el establecimiento penitenciario

Aprendizaje técnico productivo en el establecimiento penitenciario.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	16	32,0	32,0	32,0
	Regular	29	58,0	58,0	90,0
	Buena	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

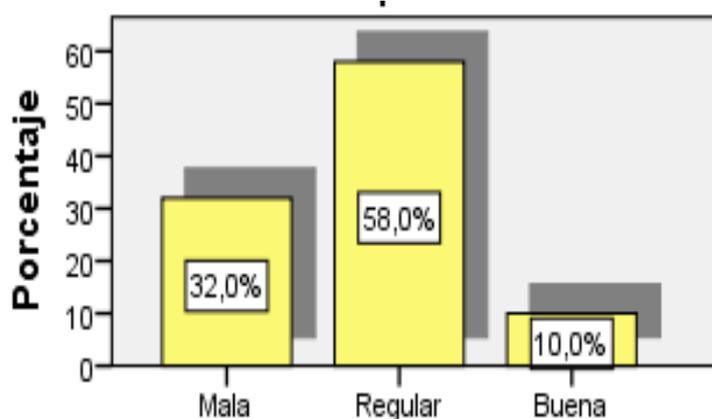


Figura 3. Descripción de los niveles de la dimensión aprendizaje técnico productivo en el establecimiento penitenciario

Observamos que en la tabla 12 y figura 3, la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la dimensión aprendizaje técnico productivo; el 32% es mala, el 58% es regular y el 10% es buena, percibido así por los liberados.

Descripción de la dimensión estudios por correspondencia en el establecimiento penitenciario

Tabla 13.

Descripción de los niveles de la dimensión - estudios por correspondencia en el establecimiento penitenciario

Estudios por correspondencia en el establecimiento penitenciario					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	42	84,0	84,0	84,0
	Regular	5	10,0	10,0	94,0
	Buena	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

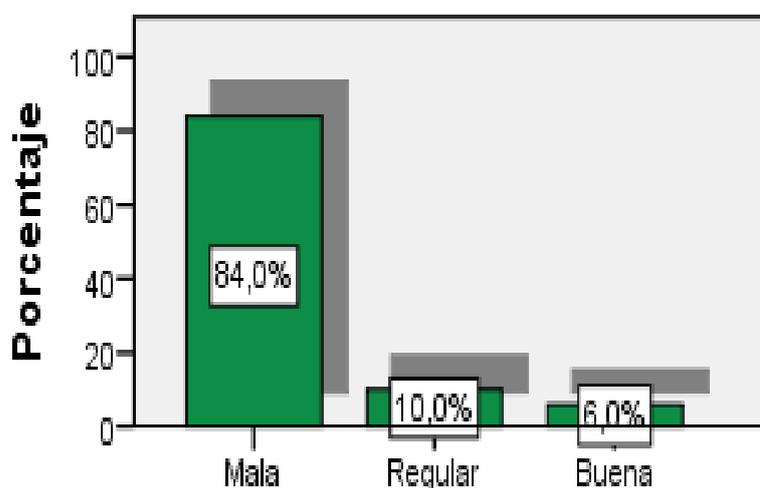


Figura 4. Descripción de los niveles de la dimensión estudios por correspondencia en el establecimiento penitenciario

Observamos en la tabla 13 y figura 4, la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la dimensión estudios por correspondencia en el establecimiento penitenciario de Huaral el 84% es mala, el 10% es regular y con el 6% es buena, percibido así por los liberados.

Descripción de la variable resocialización y sus dimensiones por los liberados.

Descripción de la variable resocialización del interno liberado

Tabla 14.

Descripción de los niveles de la variable “resocialización del interno liberado”

Resocialización del interno liberado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	6	12,0	12,0	12,0
	Regular	8	16,0	16,0	28,0
	Buena	36	72,0	72,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

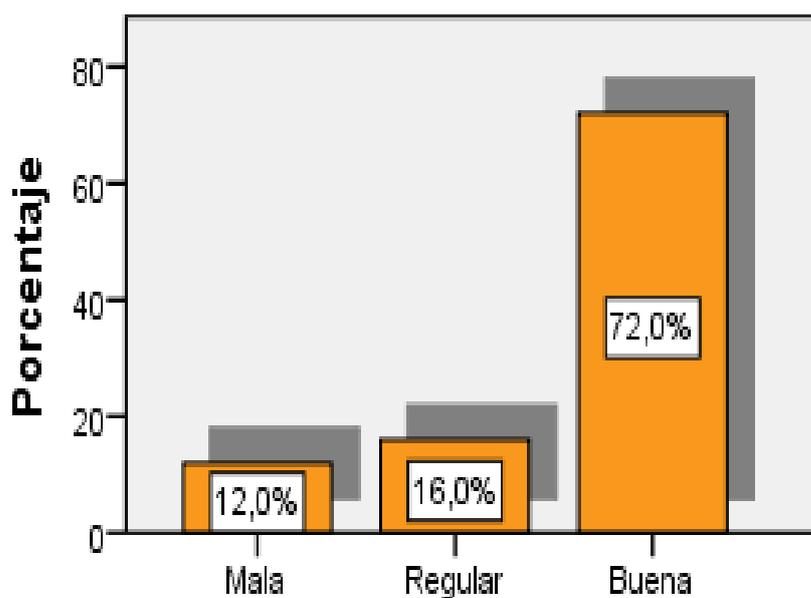


Figura 5. Descripción de los niveles de la variable resocialización del interno liberado

Observamos en la tabla 14 y figura 5, la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la variable resocialización de internos liberados que egresaron del establecimiento penal de Huaral; es mala con el 12%, regular con el 16% y el 72% es buena percibido así por los internos liberados.

Descripción de la dimensión reeducación del interno liberado

Tabla 15.

Descripción de los niveles de la dimensión - reeducación penitenciaria

Reeducación del interno liberado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	26	52,0	52,0	52,0
	Regular	18	36,0	36,0	88,0
	Buena	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

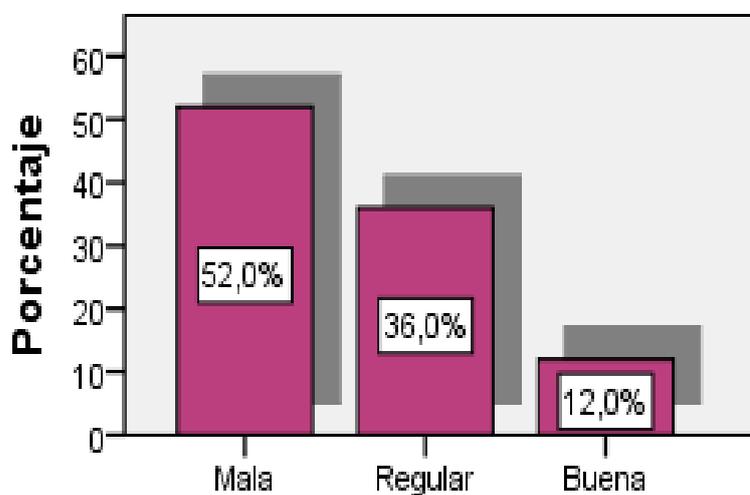


Figura 6. Descripción de los niveles de la dimensión reeducación penitenciaria

Observamos, la tabla 15 y figura 6, la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la dimensión reeducación penitenciaria de los internos liberados que egresaron del establecimiento penal de Huaral; el 52% es mala, el 36% es regular con el 12% es buena, percibido así por los liberados.

Descripción de la dimensión rehabilitación penitenciaria

Tabla 16.

Descripción de los niveles de la dimensión - rehabilitación penitenciaria

Rehabilitación penitenciaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	8	16,0	16,0	16,0
	Regular	12	24,0	24,0	40,0
	Buena	30	60,0	60,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

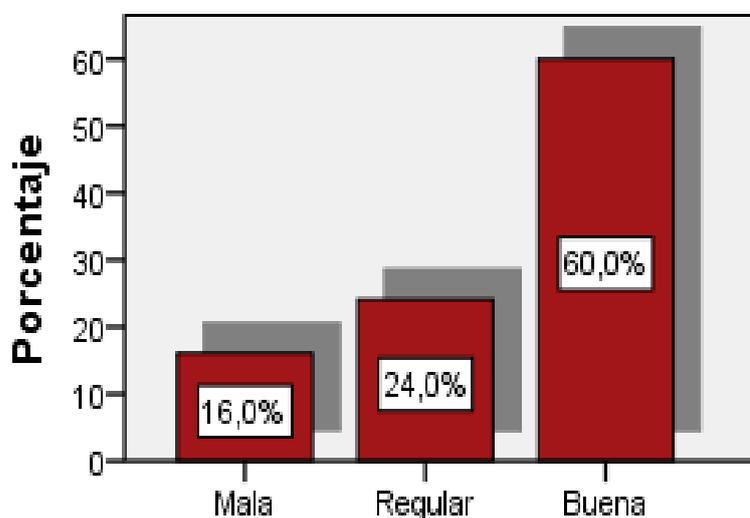


Figura 7. Descripción de los niveles de la dimensión rehabilitación penitenciaria

Observamos en la tabla 16 y figura 7, la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la dimensión rehabilitación penitenciaria de los internos liberados que egresaron del establecimiento penal de Huaral, el 16% es mala, el 24% es regular y con el 60% es buena, percibido así por los liberados.

Descripción de la dimensión reinserción social del interno liberado

Tabla 17.

Descripción de los niveles de la dimensión reinserción social del interno liberado

Reinserción social del interno liberado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	9	18,0	18,0	18,0
	Regular	19	38,0	38,0	56,0
	Buena	22	44,0	44,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

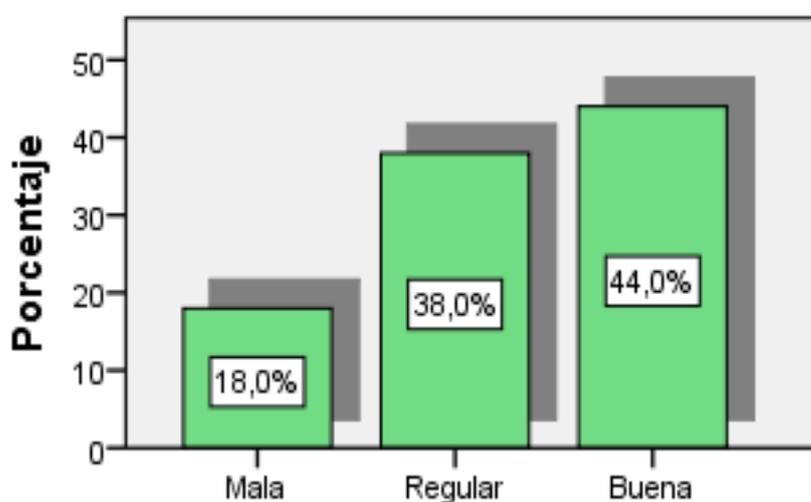


Figura 8. Descripción de los niveles de la dimensión reinserción social del interno liberado

Observamos en la tabla 17 y figura 8, se puede ver que la frecuencia con la que se presenta en cada nivel de la dimensión reinserción social de internos liberados del establecimiento penal de Huaral, el 18% es mala, el 38% es regular y con el 44% es buena, percibido así por los liberados.

Contrastación de Hipótesis

Contrastación de la Hipótesis general

Planteamiento estadístico

H0: No existe relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015

H1: Existe relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015

Tabla 18.

Contrastación de las variables educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario

			Educación penitenciaria	Resocialización del interno liberado
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coeficiente de correlación	1,000	,408**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	50	50
Resocialización del interno liberado	Resocialización del interno liberado	Coeficiente de correlación	,408**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r = 0,408$ entre las variables educación penitenciaria y resocialización del interno liberado. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva débil. La significancia de $p=0,003$ muestra que p es menor a 0,05, lo que permite señalar que la relación es significativa, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. "existe relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015".

Contrastación de la Hipótesis específica 1

Planteamiento estadístico

H0: No existe relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

H1: Existe relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Tabla 3.

Contrastación de las variables educación penitenciaria con la dimensión Reeducación de los internos liberados del establecimiento penitenciario

			Educación penitenciaria	Reeducación del interno liberado
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coefficiente de correlación	1,000	,282**
		Sig. (bilateral)	.	,043
		N	50	50
	Reeducación del interno liberado	Coefficiente de correlación	,282**	1,000
		Sig. (bilateral)	,043	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación.

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r = 0,282$ entre las variables educación penitenciaria y la dimensión reeducación de los internos liberados. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva débil . La significancia de $p=0,043$ muestra que p es menor a 0,05, lo que permite señalar que la relación es significativa, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Se concluye que existe relación entre la educación penitenciaria con la dimensión reeducación en el sentido siguiente: Existe relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Contrastación de la Hipótesis específica 2

Planteamiento estadístico

H0: No existe relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

H1: Existe relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Tabla 20.

Contrastación de las variables educación penitenciaria con la dimensión rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario

			Educación penitenciaria	Rehabilitación
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coeficiente de correlación	1,000	,570**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Rehabilitación	Coeficiente de correlación	,570**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r = 0,570$ entre las variables educación penitenciaria y la dimensión rehabilitación penitenciaria de los internos liberados del establecimiento penal de Huaral. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva media. La significancia de $p=0,00$ muestra que p es menor a 0,05, lo que permite señalar que la relación es significativa, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Se concluye que existe relación entre la educación penitenciaria con la dimensión rehabilitación en el sentido siguiente: Existe relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Contrastación de la Hipótesis específica 3

Planteamiento estadístico

H0: No existe relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

H1: Existe relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

Tabla 21.

Contrastación de las variables educación penitenciaria con la dimensión reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario

			Educación penitenciaria	Reinserción de los internos
Rho de Spearman	Educación penitenciaria	Coeficiente de correlación	1,000	,504**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Reinserción de los internos	Coeficiente de correlación	,504**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación.

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r = 0,504$ entre las variables educación penitenciaria y la dimensión reinserción social de los internos liberados del establecimiento penal de Huaral. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva media. La significancia de $p=0,00$ muestra que p es menor a 0,05, lo que permite señalar que la relación es significativa, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Se concluye que existe relación entre la educación penitenciaria con la dimensión reinserción en el sentido siguiente: Existe relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.

IV. Discusión

Conforme a la prueba de la hipótesis central obtenida, tenemos que la correlación de las variables educación penitenciaria y resocialización $r = 408$; existe una relación positiva media, con una significancia $p = 0,003 = 5\%$, podemos mencionar que tendríamos el mismo grado de correlación si trabajásemos a un nivel de significancia del 1% (correlación significativa al nivel de 0,01 bilateral) por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de la siguiente manera “existe relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015”. Lo que guarda relación con la ejecución de un proyecto promovido por las naciones unidas sobre la educación penitenciaria en los centros penitenciarios, donde el proyecto realizado por los Estados Unidos llegaron a la conclusión que si existe relación entre la participación del recluso en programas educativos y su comportamiento posterior y reconoce a la educación a los reclusos como una necesidad humana básica y como un derecho humano, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de derechos civiles entre los que figura el derecho a la educación que es un proceso que se prolonga durante toda la vida.

Asimismo vemos que de los resultados de la descripción sobre la percepción que tienen los liberados sobre las variables educación penitenciaria y la variable resocialización; hay un nivel de percepción favorable considerado como buena del 72% para resocialización, solo el 28 % lo percibe como no buena, mientras que el 64% como mala para la variable educación penitenciaria, donde solo el 26 % tiene una percepción favorable y esto se debería a que los internos estudian no con el fin de resocializarse sino; con el fin de redimir la pena para acceder a un beneficio penitenciario, de ahí que el docente además de impartir enseñanzas debe ser sobre todo un docente resocializador, lo que concuerda con Núñez. (2010) en su tesis “Las pedagogías progresistas y conservadoras”, donde menciona que las pedagogía progresista tiene como fin en que el interno no solo redime la pena a través del estudio o trabajo sino que se sometan al tratamiento penitenciario de manera positiva, mientras que las pedagogías conservadoras solo redimen, esto también concuerda con el trabajo publicado en el año 2014 por la ONU sobre educación en los penales donde se aprecia que

en el mundo, el 25% no sabe leer, escribir o realizar operaciones básicas de adición, resta, multiplicación y de comunicación básica con habilidades sociales, el 40% no tienen oficio conocido y solo el 35% saben leer y escribir, concluyen y recomiendan, que los estados miembros deben impulsar la educación en todos sus niveles en los penales, lo que facilitara en las acciones resocializadoras.

Conforme a los resultados de prueba de hipótesis específica 01, tenemos que la correlación de la variable central educación penitenciaria y la dimensión reeducación de la variable resocialización, donde $r = 282$; hay una relación positiva media y con una significancia $p 0,00 = 5\%$, tendríamos el mismo grado de correlación si trabajásemos a un nivel de significancia del 1% (correlación significativa al nivel de 0,01 bilateral) por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa en el sentido “existe relación entre la variable central educación penitenciaria con la reeducación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015”.

Asimismo, los resultados de descripción sobre la percepción de la variable central educación penitenciaria con la dimensión reeducación de la variable resocialización, se observa que el 52% tienen una percepción mala respecto a la reeducación de que se imparte en el interior del establecimiento penal de Huaral y los resultados de descripción de la dimensión alfabetización de la variable educación el 56 % tiene una percepción buena, debido a que los internos iletrados liberados han aprendido a leer y escribir lo que concuerda con el trabajo del Instituto de Educación de la UNESCO sobre la educación básica en los establecimientos penales que es considerado como fundamental para que el interno continúe estudios de capacitación, para desarrollar el potencial de cada interno como individuo para que encuentre empleo cuando egrese del establecimiento penal.

Conforme a los resultados de prueba de la hipótesis específica 02, tenemos que la correlación de la variable central de educación penitenciaria y la dimensión rehabilitación de la variable resocialización, donde $r = 570$; existe un nivel de relación positiva considerable y con una significancia $p 0,00 = 5\%$, podemos mencionar que tendríamos el mismo grado de correlación si

trabajásemos a un nivel de significancia del 1% (correlación significativa al nivel de 0,01 bilateral) por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa en el sentido “existe relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015”.

Asimismo, se observa los resultados de descripción según percepción de los liberados el 60% tiene una percepción buena respecto a la dimensión rehabilitación de la variable resocialización y el 58 % tiene una percepción regular respecto a la dimensión aprendizaje técnico productivo de la variable educación penitenciaria, lo que concuerda con De Miguel (2014) en su trabajo sobre “reinserción social y laboral”, donde afirma que lo más importante es la recuperación y adaptación del interno liberado a las normas existentes de la comunidad y para ello es necesario estudiar las causas que originaron su accionar delictivo, esto implica que se le debe brindar todas las herramientas para su readaptación social positiva como la capacitación para el trabajo a través de la educación penitenciaria, sin embargo como manifiesta Chilon (2011) existen otros inconvenientes para la una reinserción social positiva, es la marginación..

Conforme a los resultados de prueba de hipótesis específica 03, tenemos que la correlación de las variable central educación penitenciaria y reinserción social de la variable resocialización, donde $r = 504$; con un nivel de relación positiva considerable y con una significancia $p 0,00 = 5\%$, podemos mencionar que tendríamos el mismo grado de correlación si trabajásemos a un nivel de significancia del 1% (correlación significativa al nivel de 0,01 bilateral) por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa en el sentido “existe relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015”.

Asimismo, se observa los resultados de descripción según percepción de los liberados, el 44 % tiene una percepción buena respecto a la dimensión reinserción social de la variable resocialización y respecto a la dimensión estudios por correspondencia de la variable educación penitenciaria se tiene que la percepción que tienen los liberados es del 84% considerada mala, lo que

coincide con la Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes elaborado por la ONU en el año 2013, que declaran que todos los internos deberían recibir el tratamiento penitenciario, conviene indicar que el tratamiento penitenciario es toda actividad, sean esta educacionales, de terapias psicológicas, laborales, etc. que coadyuven al interno, para evitar la reincidencia y sea una reinserción social favorable, ello el de las penas y objetivo de las instituciones penitenciarias, lo que concuerda con Conolo, Chiecher y Rinaudo (2004), en su artículo “estudiantes en entornos tradicionales y a distancia”; en este trabajo menciona que los estudiantes tendrían las mismas oportunidades profesionales y de empleabilidad pero que se corre el riesgo de que los trabajos sean realizados por otros, con lo que las oportunidades laborales desmejorarían y porque en caso del sistema penitenciario peruano la ley pena prohíbe el intento de ingreso al penal, posesión y uso de dispositivos de almacenamiento de datos y otras restricciones similares.

V. Conclusiones

- Primera:** Sobre la hipótesis principal contrastada y admitida se concluye que si “existe relación entre la educación penitenciaria y la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015” con una correlación de nivel positiva media (ρ 0.408).
- Segunda:** Con referencia a la hipótesis específica 1, contrastada y admitida se concluye que si “existe relación entre la variable educación penitenciaria con la reeducación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015” con una correlación positiva de nivel baja. (ρ 0.282)
- Tercera:** Sobre la hipótesis específica 2, contrastada y admitida se concluye que si “existe relación entre la variable educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados en el establecimiento penal de Huaral” tiene una correlación positiva considerable. (ρ 0.570)
- Cuarta:** Respecto a la hipótesis específica 3, constatada y admitida se concluye en el siguiente sentido si “Existe relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015” hay correlación positiva considerable. (ρ 0.504).

VI. Recomendaciones

Primera: De las conclusiones se puede observar, que los internos liberados que estudiaron al interior del penal, lo hicieron con el único fin de acceder a los beneficios penitenciarios solicitados y no para resocializarse, lo que debe tomarse en cuenta para mejorar los procedimientos del tratamiento penitenciario a través del estudio, de supervisión en las actividades de educativas y de los docentes especializados los que deben ser además docentes resocializadores ya que los liberados tienen una percepción de nivel bajo de la educación penitenciaria. Debe fundarse centros de estudios superiores con carreras técnicas todas destinadas para el trabajo inmediato a los internos que han culminado los estudios secundarios, con certificación progresiva a nombre de la nación, que debe funcionar al interior del establecimiento penitenciario y desterrar los estudios por correspondencia ya que los liberados tienen una percepción desfavorable por el contexto de estudios de encierro. La educación debe aplicarse como una condición previa al tratamiento penitenciario, se destierre el analfabetismo e internalicen de la mejor manera el tratamiento penitenciario con pedagogías progresistas y se logre la reinserción social positiva.

Segunda: Que, la mayoría de los liberados tiene una actitud negativa hacia la educación penitenciaria ya que muchas veces el haber aprendido un oficio o arte en el penal no les genera oportunidades laborales estando en libertad que al existir discriminación y marginación se debe impulsar la modificación del artículo 69 del código penal cuyo fin sea la rehabilitación automática de los antecedentes penales, judiciales, penales y policiales generados por el delito al cual se otorgó los beneficios penitenciarios al momento mismo que se le otorga su libertad por anticipado, con el fin de que pueda acceder a un puesto de trabajo y no reincida. Asimismo, como punto de reflexión y recomendación, vemos que el estado peruano a través de su poder coercitivo encarcela a muchas personas que incluso después son absueltas y otras sentenciadas, los hijos menores y/o

adolescentes o familiares quedan en abandono y expuestos maltratos, físicos, psicológicos, violaciones, etc. que con el fin de contrarrestar esta situación, el estado debe asistir las necesidades básicas de los hijos menores y familiares de los padres encarcelados que dependieron del encarcelado, previo informe social; basados en el interés superior del niño y en su dignidad y de prevención del delito para generar oportunidades de desarrollo personal y paz social, etc. por ser una población vulnerable que sufren abandono, discriminación y daños irreparables por violaciones a sus derechos fundamentales por hechos cometidos por sus padres y tutores no atribuible a sus hijos y familiares vulnerables.

Tercera: Que, las agravantes de reincidencia y habitualidad en el delito como agravantes para la imposición del quantum de la pena es aplicado también en el tipo de redención de la pena por el estudio o trabajo, ello contraviene el principio universal de non bis in ídem. Asimismo los internos deben su derecho a elegir autoridades, cuyo derecho no le ha sido conculcado.

Cuarta: Que, los esfuerzos resocializadores a través del tratamiento penitenciario si habría tenido efectos positivos basados en el desarrollo programas de tratamiento estructurados que con el correr de los años han mejorado en su aplicación y extensión esto es percibido así de manera favorable por los liberados ya que la reincidencia cada año es descendente. De no existir un buen tratamiento penitenciario para la reinserción social y sobre todo laboral, existirá siempre reincidencia en delito.

VII. Referencias

Abril, H. (2008). Técnicas e instrumentos de investigación.

Área de estadísticas del Instituto Nacional Penitenciario (2015).

Ávila. (2006). *Introducción a la metodología e la investigación*.

Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación (2da edición)*. México Pearson Prentice Hall.

Caride y Pernas R. (2012). Revista de educación en instituciones penitenciarias del Ministerio de Educación, Cultura y deportes de España.

Chilon, J. (2011). *El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos del centro penitenciario de Huacariz en Cajamarca - universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque*.

Código de ejecución penal peruano (1985) aprobado por Decreto Legislativo 330

Código de ejecución penal peruano (1991) aprobado por Decreto Legislativo 654.

Convención internacional de la organización de las naciones sobre la niñez (1989).

Comisión Americana en su 131º de sesiones del periodo ordinario (2008).

Conolo, Chiecher y Rinaudo (2004), *“estudiantes en entornos tradicionales y a distancia”*.

Constitución Política de Perú (1979) en su artículo 234.

Constitución Política de Perú (1993) en su artículo 139 inc. 22.

De Miguel M. (2014). *Reinserción social y laboral del reo - Universidad de Valladolid – España*.

Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes elaborado por la Naciones Unidas, (2013)

Hernández, Fernández, Baptista (2013). *Metodología de la investigación*. 5ta

edición. Publicado el 20 de febrero de Colombia. Ed. Panamericana Formas e Impresos.

ILANUD, (2013). Sobrepoblación penal en América Latina.

Instituto de educación de la UNESCO (1991) *“educación básica en los establecimientos penitenciarios”*.

Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos del modelo procesal acusatorio del MINJUS - Primera edición Lima abril (2012).

Martínez, P. (2013). *La resocialización del delincuente*. Universitat Jaume – España.

NN.UU (2014) *un documento sobre como disminuir el hacinamiento de millones de internos en los centros de reclusión y detención en el mundo*.

Núñez, V. (2010), La educación que está llamada a articular el orden de lo particular de cada sujeto con el orden de lo social, aquello que es patrimonio común

Oficina de las NN. UU contra drogas y delitos (2013).

Pérez, G. (2000). *Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural*. Madrid: Narcea.

Ley General de Educación N° 28044 del Ministerio de Educación de Perú, regula la Educación Técnico Productiva.

López, M. (2011). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. Universidad de Alcalá – España.

Reglamento del código de ejecución penal de Perú D. S N° 015-2003-JUS (2003)
Art. 97 define el tratamiento penitenciario

Scarfó y castro (2002) *estado, educación y cárceles*

Small, G. (2012). Tesis *El impacto de las resoluciones del Tribunal Constitucional*

Peruano en la ejecución penal” UNMS.

Software Estadístico SPSS en su versión 22. *Método de análisis de datos*

Valderrama, M. (2013) *estudio básicos de la ciencia* - editorial san marcos

Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

Anexo 1. Matriz de Consistencia																																																		
Titulo	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Dimensiones e indicadores																																														
Educación penitenciaria y la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015	Problema general ¿Cuál es la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015?	Objetivo general Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015	Hipótesis general Existe relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015	Variable 1: Educación penitenciaria <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Programas de alfabetización penitenciaria</td> <td>Interno matriculados</td> <td>1,2,3,4,5</td> </tr> <tr> <td>Interno que han culminados sus estudios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Internos que saben leer, escribir y operaciones básicas</td> <td>6,7,8,9,10,</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Aprendizaje técnico productivo en el penal</td> <td>Conoce el funcionamiento y los eqq y maq.</td> <td>11,12,13,14,15</td> </tr> <tr> <td>Conoce los insumos y materias primas utilizadas</td> <td>16,17,18,19,20</td> </tr> <tr> <td>Conoce el proceso de producción, comercialización,</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Estudios por correspondencia en el pen al</td> <td>Convenio con instituciones de educ. superior</td> <td>21,22,23,24,25</td> </tr> <tr> <td>Internos matriculados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Internos que culminaron sus estudios por correspondencia</td> <td>26,27,28,29,30</td> </tr> </tbody> </table> Variable 2: Resocialización del interno liberado <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Reeducación</td> <td>Internos que culminaron sus estudios primarios y secundarios</td> <td>1,2,3,4,5</td> </tr> <tr> <td>Proviene de hogares disfuncionales</td> <td>6,7,8,9,10</td> </tr> <tr> <td>Pobreza extrema</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Rehabilitación</td> <td>Internos con rehabilitación favorable</td> <td>11,12,13,14,15</td> </tr> <tr> <td>Internos con habilidades básicas de comunicación</td> <td>16,17,18,19,20</td> </tr> <tr> <td>Prognosis favorable que no volverá a nuevo delito</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Reinserción social</td> <td>Social</td> <td>21,22,23,24,25</td> </tr> <tr> <td>Laboral Legal</td> <td>26,27,28,29,30</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Programas de alfabetización penitenciaria	Interno matriculados	1,2,3,4,5	Interno que han culminados sus estudios		Internos que saben leer, escribir y operaciones básicas	6,7,8,9,10,	Aprendizaje técnico productivo en el penal	Conoce el funcionamiento y los eqq y maq.	11,12,13,14,15	Conoce los insumos y materias primas utilizadas	16,17,18,19,20	Conoce el proceso de producción, comercialización,		Estudios por correspondencia en el pen al	Convenio con instituciones de educ. superior	21,22,23,24,25	Internos matriculados		Internos que culminaron sus estudios por correspondencia	26,27,28,29,30	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Reeducación	Internos que culminaron sus estudios primarios y secundarios	1,2,3,4,5	Proviene de hogares disfuncionales	6,7,8,9,10	Pobreza extrema		Rehabilitación	Internos con rehabilitación favorable	11,12,13,14,15	Internos con habilidades básicas de comunicación	16,17,18,19,20	Prognosis favorable que no volverá a nuevo delito		Reinserción social	Social	21,22,23,24,25	Laboral Legal	26,27,28,29,30
	Dimensiones	Indicadores	Ítems																																															
	Programas de alfabetización penitenciaria	Interno matriculados	1,2,3,4,5																																															
Interno que han culminados sus estudios																																																		
Internos que saben leer, escribir y operaciones básicas		6,7,8,9,10,																																																
Aprendizaje técnico productivo en el penal	Conoce el funcionamiento y los eqq y maq.	11,12,13,14,15																																																
	Conoce los insumos y materias primas utilizadas	16,17,18,19,20																																																
	Conoce el proceso de producción, comercialización,																																																	
Estudios por correspondencia en el pen al	Convenio con instituciones de educ. superior	21,22,23,24,25																																																
	Internos matriculados																																																	
	Internos que culminaron sus estudios por correspondencia	26,27,28,29,30																																																
Dimensiones	Indicadores	Ítem																																																
Reeducación	Internos que culminaron sus estudios primarios y secundarios	1,2,3,4,5																																																
	Proviene de hogares disfuncionales	6,7,8,9,10																																																
	Pobreza extrema																																																	
Rehabilitación	Internos con rehabilitación favorable	11,12,13,14,15																																																
	Internos con habilidades básicas de comunicación	16,17,18,19,20																																																
	Prognosis favorable que no volverá a nuevo delito																																																	
Reinserción social	Social	21,22,23,24,25																																																
	Laboral Legal	26,27,28,29,30																																																
	Problemas específicos 1. ¿Cuál fue la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015? 2. ¿Cuál fue la relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015? del Triunfo – 2016? 3. ¿Cuál fue la relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015?	Objetivos específicos 1. Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la reeducación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015 2. Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015 3. Determinar la relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de los internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015	Hipótesis específicos 1. Existe relación entre la educación penitenciaria con la resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015. 2. Existe relación entre la educación penitenciaria con la rehabilitación de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015. 3. Existe relación entre la educación penitenciaria con la reinserción social de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015.																																															

Anexo 2. Instrumento de educación penitenciaria

Estimado (a) interno liberado, con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la “Educación penitenciaria y resocialización de los internos liberados” del establecimiento penitenciario de Huaral en el 2014 y 2015; para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo estas preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar la educación penitenciaria como medio de tratamiento penitenciario frente a la resocialización del interno liberado.

Escala valorativa

CODIGO	CATEGORIAS	
S	Siempre	5
CS	Casi siempre	4
AV	A veces	3
CN	Casi nunca	2
N	Nunca	1

VARIABLE : EDUCACION PENITENCIARIA						
N°	Dimensión 1 : Programa de alfabetización	S	CS	AV	CN	N
1	Ingreso al penal sin saber leer, escribir y las operaciones básicas					
2	Estando en el penal culminó los estudios primario y secundarios					
3	Ahora ya sabe leer, escribir y las operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.					
4	Está de acuerdo con en el dicho popular, el que estudia triunfa					
5	Si al momento de su proceso penal hubiera sabido leer y escribir, su defensa material hubiera mucho mejor.					
6	La pobreza y el abandono de niño fue un obstáculo para que estudiara					
7	El hecho de no saber leer ni escribir fue más fácil para que lo sentenciaran					
8	Aprendió a leer y escribir porque entiende que la norma legal lo obliga o porque usted de propia voluntad quería aprender a leer y escribir					
9	El saber leer y escribir y las operaciones básicas lo ayudarán en su desenvolvimiento cuando egrese del penal					
10	La educación al interior del penal, era buena, regular o mala.					
N°	Dimensión 2 : Aprendizaje técnico productivo	S	CS	AV	CN	N
1	Trabajo antes de ingresar al penal estuvo trabajando					
2	Estudio en el penal un curso técnico productivo de su preferencia					
3	Conoce el funcionamiento de los equipos y maquinarias.					
4	Conoce la materia prima e insumos a utilizarse en la elaboración.					
5	Conoce el proceso de distribución, comercialización y venta de los productos fabricados.					
6	Estudiar un oficio técnico o profesión en el penal tendrá mejores oportunidades laborales al egresar					
7	Estudio porque es obligatorio a los internos que no tienen profesión u oficio					

8	La enseñanza al interior del penal en los cursos técnicos productivos fue buena					
19	Haber estudiado en el penal un oficio ayudó a que accediera a un puesto laboral.					
10	Estudio sólo para redimir su pena y acceder a los beneficios penitenciarios					
N°	Dimensión 3 : Estudios por correspondencia	S	CS	AV	CN	N
1	Estando en el penal le informaron que puede estudiar por correspondencia					
2	Sabe que existe convenios con varias universidades públicas y privadas para que pueda estudiar					
3	Estudiar por correspondencia le permitirá mejores oportunidades de trabajo cuando egrese.					
4	Ocupar mejor su tiempo en el penal.					
5	Tubo facilidades para estudiar					
6	Utiliza herramientas como el internet					
7	Cree que la norma legal que autoriza el estudio por correspondencia a través de la radio y televisión es suficiente.					
8	La educación a distancia es complicada recibirla					
9	Me resulta muy difícil estudiar por correspondencia					
10	Es Muy difícil estudiar por correspondencia porque se y tiene que usar dispositivos de almacenamiento de datos prohibidos por ley.					

Anexo 3. Instrumento de resocialización del interno liberado

Estimado (a) interno liberado, con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la “Educación penitenciaria y resocialización de los internos liberados” del establecimiento penitenciario de Huaral en el 2014 y 2015; para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo estas preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar la educación penitenciaria como medio de tratamiento penitenciario frente a la resocialización del interno liberado.

Escala valorativa

CODIGO	CATEGORIAS	
S	Siempre	5
CS	Casi siempre	4
AV	A veces	3
CN	Casi nunca	2
N	Nunca	1

Variable : Resocialización del interno liberado

N°	Dimensión 1. : Reeducación	S	CS	AV	CN	N
1	Está de acuerdo con el filósofo y matemático griego Pitágoras cuando digo; “educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres”					
2	Mis padres se separaron y por ello no pudo estudiar.					
3	Estudio en el penal para pasar el tiempo					
4	Estudiar me ayudará para reincorporarme a la sociedad					
5	Prefiere volver a estudiar solo educación básica para leer y escribir					
6	Prefiere volver aprender algún oficio para trabajar cuando egrese					
7	Volvió a estudiar solo para acceder a un beneficio penitenciario					
8	Volvió a estudiar solo para redimir la pena					
9	El estudio es un medio de tratamiento penitenciario eficaz					
10	El estudio básico debe darse antes del proceso de tratamiento penitenciario					
N°	Dimensión 2. : Rehabilitación	S	CS	AV	CN	N
1	He comprendido que tengo que cambiar					
2	Debo someterme al tratamiento penitenciario para mejorar mi conducta					
3	Soy consciente de mis pensamientos negativos al delito					
4	Debo cambiar mi pensamiento negativos a positivos					
5	Con el tratamiento penitenciario si puedo cambiar					
6	No estoy completamente seguro si realmente estoy rehabilitado					
7	Estoy completamente seguro que estoy rehabilitado					
8	Cambie mi conducta conflictiva					
19	Las sesiones de tratamiento penitenciario de rehabilitador me estresaban					
10	Respeto la normas sociales y legales para no cometer nuevo delito					

Nº	Dimensión 3: Reincorporación a la sociedad	S	CS	AV	CN	N
1	El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para reincorporarme a la sociedad de manera positiva.					
2	Me he reincorporado a la sociedad no estando completamente resocializado					
3	He convertido mis disvalores en valores					
4	Me he preparado para incorporarme a un puesto de trabajo de manera positiva					
5	He estudiado un oficio técnico productivo para trabajar cuando egrese del penal.					
6	Me es dificultoso acceder a un puesto laboral por poseer antecedentes judiciales, penales y policiales.					
7	He estudiado un oficio técnico productivo pero no puedo acceder a un puesto laboral por mis antecedentes					
8	Aplicando las habilidades sociales me será más fácil reincorporarme					
9	Volverá a delinquir si no consigue trabajo					
10	El endurecimiento de las penas , restricción y prohibición de los beneficios penitenciarios no volverá a cometer nuevo delito cuando egrese.					

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

.....de.....del 20.....

Apellidos y nombres del juez evaluador:

DNI:

Especialidad del evaluador:

1 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

2 Pertinencia: Si el ítem pertenece a la dimensión.

3 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

27	He cumplido satisfactoriamente el proceso del tratamiento penitenciario	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Aplica las habilidades sociales estando en libertad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	Volverá a delinquir si Ud. no consigue trabajo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	Así no tenga trabajo no volverá a cometer nuevo delito.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable después de corregir [] No aplicable [] 10...de...del 20.17

Apellidos y nombres del juez evaluador: SANCHEZ VERA ANIBELA DNI:

Especialidad del evaluador: DOCTORADO EN ADMINISTRACION

¹ Claridad : Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

² Pertinencia: Si el ítem pertenece a la dimensión.

³ Relevancia : El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del experto informante

27	He cumplido satisfactoriamente el proceso del tratamiento penitenciario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	Aplica las habilidades sociales estando en libertad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	Volverá a delinquir si Ud. no consigue trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	Así no tenga trabajo no volverá a cometer nuevo delito.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

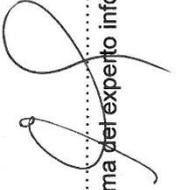
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable [] 11.de.ENER.del 2017

Apellidos y nombres del juez evaluador: HILARDES CRUZ RAMIN DNI: 08955257

Especialidad del evaluador: MAGISTER EN EDUCACION Y ASESORIA

- ¹ Claridad : Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- ² Pertinencia: Si el ítem pertenece a la dimensión.
- ³ Relevancia : El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 Firma del experto informante

Anexo 3. Muestra piloto e índice de confiabilidad del instrumento educación penitenciaria

Estadístico de confiabilidad alfa de cronbach																													
Programa de alfabetización										Aprendizaje técnico productivo										Estudio por correspondencia									
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
4	3	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	4	3	4	5	4	3	4	4	4	4	3	5	4	
5	3	4	3	3	5	2	3	4	3	5	4	4	3	5	5	3	3	2	4	3	4	4	4	5	5	5	3	4	
1	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	5	3	4	4	4	4	1	5	4	3	3	4	4	4	5	
3	3	4	2	4	4	3	5	1	3	3	4	3	4	4	3	3	3	2	4	3	3	5	4	5	4	3	4	3	
3	3	1	4	5	5	2	4	4	3	3	3	3	2	4	4	4	4	2	3	2	2	4	5	4	4	4	3	3	
4	5	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	
4	5	4	3	4	4	3	3	4	3	4	5	3	3	3	4	3	3	4	4	3	5	4	4	4	3	3	5	4	
5	4	3	3	5	4	5	4	3	3	4	5	3	3	3	3	5	3	3	4	5	4	4	3	3	4	4	3	4	
4	3	4	4	1	3	3	3	2	4	5	3	5	3	3	1	3	3	2	3	4	1	4	3	5	4	3	5	2	
4	3	3	5	4	3	5	4	3	4	4	5	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	4	5	1	4	5	
5	3	3	2	4	4	3	1	3	3	3	3	4	3	4	5	3	3	2	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	
4	5	5	4	5	5	4	5	5	3	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	
3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	
1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	
5	3	3	4	1	5	2	3	2	2	4	5	3	4	5	4	3	3	2	3	2	4	4	3	3	3	4	5	2	
5	3	4	3	2	3	3	5	3	3	4	5	5	4	4	3	4	3	2	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	
3	2	4	3	2	5	2	2	3	4	3	2	3	2	2	3	4	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	3	
4	4	4	2	4	4	4	3	4	2	5	5	4	4	4	3	1	3	4	4	4	4	4	4	2	5	4	5	3	
3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	5	5	4	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	3	4	4	5	5	
4	3	4	4	5	5	2	4	3	4	4	5	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	4	5	5	4	3	3	
2	3	3	3	5	3	4	3	2	3	3	4	4	3	4	3	3	3	2	4	3	3	3	3	4	4	1	3	4	
3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	
3	3	5	3	3	5	3	3	4	3	5	3	4	3	4	3	4	5	5	4	4	3	4	4	3	4	5	4	4	
4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	1	5	5	4	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	5	5	5	5	
4	5	3	3	5	5	5	4	3	4	5	5	3	5	4	5	4	4	1	5	3	5	3	3	3	3	4	4	3	
2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	5	2	2	2	2	3	2	5	3	2	2	2	2	3	3	5	2	
3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	
4	5	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	5	3	3	4	3	4	3	4	3	4	5	3	
4	4	5	3	3	4	4	3	4	2	4	5	4	4	4	2	3	2	2	3	5	4	3	3	3	4	3	5	2	
4	5	3	4	3	5	4	4	3	3	4	4	3	4	5	4	3	5	3	2	4	4	3	3	4	4	4	3	4	

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	30	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	30	100,0
a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.			
Estadísticos de fiabilidad			
Alfa de Cronbach		Número de elementos	
,866		30	

Anexo 4. Muestra piloto e índice de confiabilidad del instrumento resocialización del interno liberado

Estadístico de fiabilidad alfa de cronbach																													
Reeducación										Rehabilitación										Reinserción social									
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
4	3	5	4	3	3	4	3	3	4	5	4	4	4	5	2	4	5	4	3	3	5	4	3	4	3	4	4	4	3
3	4	4	4	5	2	3	5	3	4	5	3	1	4	3	4	4	5	5	4	3	4	3	4	4	4	5	5	5	5
5	5	1	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	5	4	4	3	1	5	4	3	3	3	4	4
4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	5	5	4	3	3	3	4	4	4	3	3	5	4	5	4	3	4
4	3	2	4	5	3	4	4	5	4	5	3	4	5	3	4	5	5	5	5	5	4	2	2	4	5	4	4	4	4
4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	1	3	4	3	5	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	5	4
3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	5	4	4	4	3	3	3
5	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	5	4	4	4	5	3	3	5	5	4	4	3	3	4	4	4
5	2	2	3	3	3	3	4	5	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	5	4	3	5
5	3	5	4	3	5	5	1	5	3	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4
3	3	3	3	4	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	1	3	4	4	4
5	5	5	1	5	4	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	4	4	4	5	5	3	4	4	5	5	4	5	4	4
4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	5	2	3	4	3	2	4	1	4	4	3	5	3	3	3	3	3	3	4	3
2	2	3	3	3	4	2	5	2	4	5	2	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
4	4	3	4	3	2	4	3	2	2	3	2	2	2	5	2	3	3	4	4	3	3	2	4	4	3	3	3	4	5
3	2	1	3	4	2	4	3	3	4	3	4	5	3	5	3	3	4	3	3	3	5	4	3	3	4	3	4	4	3
3	2	2	3	5	2	4	5	3	2	5	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5
5	1	4	4	5	4	5	5	3	3	3	4	4	2	4	3	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	2	5	4	5
4	3	3	1	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	4	4
3	2	2	3	5	3	4	4	4	4	5	2	2	4	4	3	4	4	4	5	4	3	3	3	4	4	5	5	5	4
3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	4	4	4	3
4	4	4	1	1	3	4	3	3	3	5	2	3	4	3	2	4	3	4	4	3	5	3	3	3	3	3	3	4	3
3	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	1	4	3	3	3	4	5	3	4	4	3	4	4	3	4	5	4
3	3	4	4	5	3	3	3	4	4	3	5	4	3	4	3	4	4	4	4	4	5	5	3	3	3	4	3	5	5
4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	5	3	4	5	3	4	4	1	3	3	3	3	5	3	3	3	3	4	4
5	4	4	3	5	2	4	3	2	2	5	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	2	3	2	2	2	2	3	3	5
2	2	3	3	3	4	2	5	2	4	5	2	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3
4	1	4	3	5	5	5	1	5	5	5	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	3	4	3	4	5
3	4	3	2	3	1	4	5	4	2	5	2	4	4	4	3	3	4	3	5	4	4	5	4	3	3	3	4	3	5
3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	5	4	3	4	3	5	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	30	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	30	100,0
a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.			
ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD			
Alfa de Cronbach		Número de elementos	
,823		30	

4	1	5	5	1	4	4	2	3	4	4	3	4	1	3	5	5	5	5	5	3	3	3	1	1	1	3	3	4	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5	1	1	1	2	2	5	5	5	5	4	4	3	3	3	4	4	4	5	3	5	4	1	
4	1	5	5	2	4	4	1	3	1	4	2	5	5	4	5	5	4	3	5	5	4	4	4	4	4	2	1	2	2	2	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	2	2	2	1	1	1	4	5	2	3	4	1	5	5	4	5	5	5
4	3	5	5	2	4	4	3	3	4	5	5	5	5	4	5	5	4	3	3	4	4	4	5	5	2	2	1	1	1	1	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5			
4	2	2	5	5	4	2	3	3	3	5	5	5	4	4	2	2	1	3	4	4	4	5	5	3	3	2	2	2	1	1	4	1	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	3	4	5	3	3	4	4	5	5	5	1	1	3	3	3	5	2	2	4
4	1	2	5	5	2	3	5	5	5	5	5	2	5	5	1	3	1	3	2	4	4	3	3	2	5	5	5	5	5	1	2	2	2	2	5	4	5	4	1	2	3	1	2	5	5	3	1	1	2	2	2	5	5	5	4	4	1	2	3		
4	5	1	2	5	4	3	5	5	5	2	1	2	2	5	4	4	5	5	5	5	3	2	3	3	4	4	4	4	4	5	5	2	2	1	1	4	4	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	1	1	3	3	3	4	4	5	5	3	1	3	
4	4	1	2	5	3	5	5	4	5	3	1	4	4	5	5	5	3	3	2	2	2	2	5	5	5	5	5	1	1	1	1	4	3	3	4	1	1	1	5	5	4	5	5	4	4	1	1	4	4	5	5	2	2	4	4	2	4	1	5		
4	4	1	4	5	3	5	5	4	4	4	1	3	1	1	2	3	5	3	5	4	4	2	2	1	1	2	2	4	4	4	4	4	5	5	5	1	2	2	2	3	3	4	4	5	5	1	1	3	4	2	3	5	5	4	4	3	3	4	5	5	
5	5	4	4	4	3	5	3	4	3	2	4	5	3	3	3	2	2	1	1	1	4	4	4	2	5	5	5	2	2	2	2	4	4	4	4	5	5	5	5	1	1	1	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1	1	1	4	4	4

BASE DE DATOS



Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Santiago Aquiles Gallarday Morales, docente de la Escuela de Posgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado: **EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS LIBERADOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL 2014 Y 2015**, del estudiante **Miguel Arroyo Neira**; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato 11% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 22 de marzo del 2017



Santiago Aquiles Gallarday Morales

DNI: 25514954

Visualizador de Documentos de Turnitin - Google Chrome
 Es seguro | http://turnitin.com/...
 Desarrollo de tesis | diciembre para el: 31-May-2017 | Probar el nuevo Feedback Studio | Roadmap | Trabajo 2 de 115

Originality | GradeMark | PowerMark | Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Hualal 2014 y 2015 | turnitin | 11% | --

ESCUELA DE POSTGRADO
 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Hualal 2014 y 2015

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE:
 MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTOR:
 Br. Miguel Arroyo Neira

ASESOR:
 Mg. Santiago Aquiles Gallarday Morales

SECCIÓN:
 Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

Resumen de Coincidencias

ACTUALMENTE SE ENCONTRAN FUENTES ESTÁNDAR

Ver fuentes en inglés (Beta)

COINCIDENCIAS		
1	Entregado a Universida Trabajo de investigación	5%
2	docslide.es fuente de Internet	1%
3	es.scribd.com fuente de Internet	1%
4	www.gdn.com fuente de Internet	<1%
5	es.scribd.com fuente de Internet	<1%
6	gdn.gdn.com fuente de Internet	<1%
7	www.scribd.com fuente de Internet	<1%
8	repositorio.uj.es fuente de Internet	<1%

12:25 p. m. 22/05/2017



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

ARROYO NEIRA, Miguel
D.N.I. : 0.676.9363
Domicilio : CALLE CARAVELLY N.º 32 LT 21 - LA VARIANTE AUCÓN
Teléfono : Fijo : 01-6714729 Móvil : 9.53.264.855
E-mail : miguel.arroyo@bs.Tm.ve.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :
Escuela :
Carrera :
Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
Mención : DERECHO PENAL

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

ARROYO NEIRA, Miguel
.....
.....

Título de la tesis:

Educación Penitenciario y resocialización de internos
liberados del establecimiento Penitenciario de Huorol 2014 y 2015.

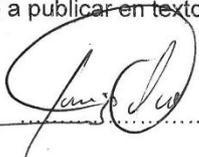
Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : OCT-18



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ECUELSA DE POSTGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ARROYO NEIRA, Miguel.

INFORME TÍTULADO:

EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS LIBERADOS DEL EST. PENAL DE HUARAL 2014 Y 2015.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

SUSTENTADO EN FECHA: 12 - agosto - 2017

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por Mérito

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

DR. HUGO L. AGÜERO ALVA

14/9/2018